

**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

# DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

**4.ª SESIÓN**

PRESIDEN

LOS SEÑORES SENADORES

LUIS GALLO IMPERIALE
Presidente

y

HÉCTOR TAJAM
Presidente adhoc

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y JOSÉ PEDRO MONTERO, Y LOS PROSECRETARIOS MIGUEL SEJAS, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

Concurren en régimen de Comisión General el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Quím. Roberto Kreimerman; el Subsecretario, Prof. Edgardo Ortuño; el Director General de Secretaría, Esc. Gustavo Fernández; el Director Nacional de Energía, señor Ramón Méndez; la Gerenta Económico Financiera, Cra. Laura Adaime, y el Jefe de Costos, señor Álvaro Duarte; el Presidente de Ancap, señor José Coya y el Vicepresidente de Ancap, Soc. Germán Riet.

**SUMARIO**



## 1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 27 de octubre de 2014

La COMISIÓN PERMANENTE se reunirá el próximo miércoles 29 de octubre, a la hora 10:30, en régimen de Comisión General, para recibir al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, con invitación al Directorio de Ancap, a fin de brindar información acerca de los convenios sobre Intercambio de Hidrocarburos firmados por el Ente con Petroecuador, el 26 de enero de 2010 y con la compañía Trafigura Beheer B.V. Ámsterdam, el 26 de agosto del mismo año. Se le solicitará además, información sobre los capítulos "Gastos de administración y ventas" y "Resultados diversos" y sobre la nota número 20 referida al Impuesto a la Renta, contenida en los estados contables de Ancap, correspondientes al ejercicio 2013.

**José Pedro Montero**
Secretario

**Hugo Rodríguez Filippini**
Secretario».

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN: (hasta la hora 11:01) los señores Senadores **Luis Gallo Imperiale**, **Jorge Saravia**, **Alfredo Solari** y **Héctor Tajam**, y los señores Representantes **Pablo Abdala**, **Fernando Amado**, **José Carlos Mahía**, **Ivonne Passada**, **Alejandro Sánchez**, **Jaime Mario Trobo** y **Carlos Varela Nestier**. (A la hora 11:01 ingresa el Senador **Ope Pasquet**).

## 3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

*(Es la hora 10 y 38).*

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

*(Se da de los siguientes:)*

«El Poder Ejecutivo remite mensajes:

– por los que solicita las venias correspondientes para designar, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República:

• en calidad de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Segundo Turno a la doctora Adriana Edelman Rojlin y como Fiscal Letrado Nacional de Menores de Segundo Turno al doctor Ricardo Alexis Chiecchi Rostan;

• en calidad de Fiscal Adjunto en la Fiscalía Letrada de Aduana y Hacienda, a la doctora Ana María Guerra Losardo.

– por los que solicita las venias correspondientes para destituir de sus cargos, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la República:

• a una funcionaria de la Presidencia de la República;

• a varios funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

*–A LA COMISIÓN ESPECIAL.*

Asimismo, remite copia de una resolución por la que se tributan honores fúnebres a los restos mortales del doctor Guillermo García Costa.

El Ministro de Industria, Energía y Minería remite una nota relacionada con la convocatoria, en régimen de Comisión General, que le realizara este Cuerpo con fecha 17 de setiembre de 2014.

*–TÉNGANSE PRESENTES.*

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite:

• respuesta de Antel a un pedido de informes solicitado por el señor legislador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionado con donaciones efectuadas desde la instalación del nuevo Directorio hasta el mes de agosto de 2011;

• respuesta de UTE a un pedido de informes solicitado por el señor legislador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionado con los gastos en publicidad realizados en el primer semestre del año 2014.

*–OPORTUNAMENTE FUERON ENTREGADAS AL SEÑOR LEGISLADOR LACALLE HERRERA.*

El Ministerio de Economía y Finanzas remite:

• respuesta del Banco República a un pedido de informes solicitado por el señor legislador Carlos Moreira, relacionado con las obligaciones asumidas por el señor Juan Carlos López Mena, por el aval emitido por el Banco de la República Oriental del Uruguay a la firma Cosmo, para participar en el remate de aviones de Pluna.

*–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR MOREIRA.*

• respuesta del Banco República y del Banco Central del Uruguay a un pedido de informes solicitado por el señor legislador Gerardo Amarilla, relacionado con las condiciones que se exigen a los adultos mayores para acceder a préstamos.

*–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR AMARILLA.*

• respuestas del Banco República y del Banco de Seguros del Estado a un pedido de informes solicitado por el señor legislador Richard Sander, relacionado con el tipo de vínculo con las empresas contratadas.

*–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR SANDER.*

• respuestas de la Dirección General Impositiva y del Banco de Previsión Social a un pedido de informes solicitado por el señor legislador Pablo Abdala, relacionado con la aplicación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a rentas comprendidas en el régimen especial de aportación unificada.

*–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR ABDALA.*

El Ministerio del Interior remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor legislador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionado con la compra de armamento.

*–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR LACALLE HERRERA.*

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite copia de una resolución por la que se fijan los coeficientes, a partir del 1.º de octubre de 2014, a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicio Exterior.

*–TÉNGASE PRESENTE.*

El señor legislador Luis Alberto Lacalle Herrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Reglamento de la Comisión Permanente y en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Defensa Nacional y por su intermedio a la Armada Nacional, relacionado con la posible adquisición de dos patrulleros de altura con el fin de controlar el territorio marítimo nacional.

*–HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.*

La Comisión Especial eleva por vencimiento del plazo reglamentario la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

*–HA SIDO REPARTIDA. ESTÁ INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN*».

## 4) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar el envío de la exposición escrita presentada por el señor legislador Luis Alberto Lacalle Herrera.

*(Se vota).*

–11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

*(Texto de la exposición escrita:)*

«Montevideo, 21 de octubre de 2014

Sr. Presidente de la
Comisión Permanente
Luis Gallo Imperiale

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se remita la siguiente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Armada Nacional para la adquisición de dos patrulleros de altura con el fin de llevar a cabo el control de nuestro amplio territorio marítimo.

**Exposición escrita**

En el ámbito gubernativo y en coincidencia con los partidos de oposición se ha generado una fuerte corriente a favor de la adquisición, por parte de la Armada Nacional, de dos patrulleros de altura, muy necesarios para ejercer el control y la vigilancia sobre nuestro amplio territorio marítimo. Este está a punto de crecer cuando se aprueben las nuevas mediciones de la plataforma continental.

En ese sentido revistió una gran importancia la firma de un documento conjunto por parte de los señores Senadores integrantes de la Comisión de Defensa del Senado, representantes de los tres principales partidos, instando al Poder Ejecutivo a proceder a la referida compra.

El ambiente es favorable a dicha operación y la necesidad de contar con ese medio aceptada por todos.

Consideramos que para rodear dicho trámite de las mayores garantías y claridad es imprescindible que el Ministerio de Defensa Nacional y la Armada efectúen un llamado público a oferentes de dichas embarcaciones dando el máximo de detalles de sus características técnicas tanto náuticas como de armamento, su planta motriz, dotación, estimaciones de gasto en navegación, velocidad y demás.

Ya circulan en nuestro medio ofertas y oferentes de todo tipo. Es preciso ordenar su proceso de presentación, aclarando detalles de la operación y fijando plazo para ello. La Armada ha vivido, lamentablemente, demasiados episodios de irregularidades como para abrir flanco a similares ocurrencias. Cuanto más claro se sea hoy, menos problemas y reclamaciones habrá en el futuro.

Asimismo sería conveniente designar ya una Comisión Asesora del Poder Ejecutivo formada por ciudadanos y marinos del más alto nivel, para prestigiar aún más la decisión final.

**Luis Alberto Lacalle Herrera**. Senador».

## 5) HECHO ACAECIDO EL 19 DE OCTUBRE EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ Y MARIANO SOLER, EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor legislador Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: el día sábado 19 de octubre, a la hora 14 y 30, en la intersección de las calles José Batlle y Ordóñez y Mariano Soler ocurrió un episodio a nuestro juicio grave, según lo constata la novedad n.º 3:570.873 de la Seccional 12.ª de Montevideo.

En un acta que se levanta el 20 de octubre por orden del Juez, en la misma Seccional 12.ª se toman declaraciones al ciudadano José Antonio Pierri Da Silva, de cincuenta y dos años de edad. El mencionado, chofer cobrador de la compañía de transporte Cutcsa, cumplía funciones en la unidad 626 del recorrido 144 con destino a Ciudadela, matrícula STC 2626.

El acta dice: «Aproximadamente a la hora 14:35, al llegar al cruce de las calles Mariano Soler y J. B. y Ordóñez, cuando estoy ingresando a Propios, habilitado por la caravana del partido político Frente Amplio [...], se interponen frente al ómnibus obstruyéndome el paso totalmente, golpeando fuertemente la carrocería del ómnibus para que no avance. Por lo que a los efectos de evitar un mal mayor coloco freno de mano, y apago el ómnibus, desciendo del vehículo y me dispongo a dialogar con ellos, consultando el motivo por el cual detienen un servicio público no siendo autoridad, ante lo cual una mujer de cabello rubio, y un hombre alto de unos 60 años de edad, me contestan de forma agresiva y autoritaria [...]: "Pertenecemos a la custodia del Presidente Pepe Mujica y no vas a pasar hasta que termine la caravana".- Ante esta situación solicito la intervención del funcionario policial que viajaba correctamente uniformado en el ómnibus, quien también presencia los hechos. El funcionario policial, procede a dialogar con estas dos personas, solicitándole de forma correcta y de buena manera, que permitan continuar la marcha del ómnibus, ante lo cual ellos reiteran que son custodia del Presidente Mujica. La que se refirió en términos despectivos al funcionario policial: "que no lo reconoce como policía y que es un policía de cuarta".- El funcionario policial le comunica que se encuentran detenidos y estas personas expresan que "tenían influencias altas y comunicación directa con el Jefe de Policía de Montevideo"». Mientras tanto, la mencionada persona realiza llamadas telefónicas; se comunica, en primera instancia, con el Director General del Ministerio del Interior, doctor Charles Carrera. En segunda instancia, recibe –en el teléfono del poli-

cía que estaba actuando– una llamada del Jefe de Policía de Montevideo, quien le advierte que tenía que mantenerse al margen de la situación y debía permitir que estas personas cumplieran con el propósito que las animaba.

Señor Presidente: el agente policial, que se llama Roberto Manuel González Montes, después de haber entregado su arma por voluntad propia, fue llevado en un móvil policial a la Seccional 12.ª de la Jefatura de Policía de Montevideo. Este agente policial –como consta en el acta que mandó levantar el Juez el día 20 en la Seccional Policial– señala los insultos que recibió por parte de estas personas. A su vez, el chofer del ómnibus, cuando hace declaraciones, reclama que se vean las filmaciones de las cámaras que el ómnibus tiene para que se constate allí el buen comportamiento del funcionario policial y el comportamiento en sentido contrario de las personas que detuvieron el ómnibus.

A nuestro juicio, este es un episodio muy grave. En él intervino, en primera instancia, un funcionario policial, agente de segunda y, posteriormente, funcionarios de la zona, el Director General del Ministerio del Interior, doctor Charles Carrera, y el Jefe de Policía de Montevideo, Inspector Mario Layera, estos dos últimos disponiendo que el funcionario policial no actuara y dando la razón a las personas que estaban impidiendo el paso del ómnibus.

Reitero que entendemos que este es un hecho muy grave desde el punto de vista político porque, a pesar de que no está claramente determinado, personas que de forma pública señalan que pertenecen a la custodia del Presidente actúan en la calle en forma impune, impidiendo el tránsito de un servicio para habilitar el paso de una caravana política del partido de Gobierno, del que se proclama miembro y militante el Presidente de la República.

Como dije anteriormente, delante del ómnibus se colocó el vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa, matrícula SBQ 5666. Las personas que actuaron de ese modo fueron el señor Carlos Augusto Thaller Ferro y la señora María Angélica Alfonso Sosa.

Como podrán imaginar, cuando circunstancias como esta no se conocen públicamente, es lamentable que el hilo se corte por el lado más fino. Por eso queremos advertir que seguiremos muy de cerca las consecuencias de este episodio, sobre todo, las que pudieran afectar al funcionario, agente de segunda, Roberto Manuel González Montes, que ha vivido una circunstancia compleja y difícil, en la que la autoridad le ordenó, en forma telefónica, no actuar de acuerdo con las competencias y responsabilidades que tiene.

Este hecho se agrega a los múltiples episodios en los que ha habido interferencia del poder por parte de la Administración con recursos públicos y, como en este caso, a través de personas que actúan en nombre de otros y que no se sabe realmente qué rol cumplen. Reitero que el proceso electoral ha estado marcado por la intervención decidida de la Administración, con el fin de favorecer la tendencia política del Gobierno.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio del Interior, a la Suprema Corte de Justicia y al Fiscal de Corte, a los efectos que sean pertinentes.

Asimismo, haré un pedido de informes al Ministerio a fin de que nos responda sobre los extremos que hemos señalado, las características y las particularidades de los episodios y, por sobre todas las cosas, qué funciones cumplen en el ámbito del Estado las personas involucradas y con qué respaldo actúan del modo como aquí ha sido informado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud del señor legislador.

*(Se vota).*

–9 en 11. **Afirmativa**.

## 6) AMPLIACIÓN DEL TERRITORIO MARÍTIMO URUGUAYO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor Presidente: el día 7 de abril de 2009, Uruguay realizó el pedido formal de ampliación de su territorio marítimo ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la Organización de las Naciones Unidas.

Luego de muchos años de negociaciones, la ONU hizo lugar a la solicitud uruguaya que, seguramente, se concretará en febrero del año que viene.

A partir de ese momento habrá un nuevo Uruguay, con una extensión territorial que incluirá un área marítima que llegará hasta las 350 millas y que sumará 80.500 kilómetros cuadrados al ya extenso mar territorial. Uruguay será el primer país de América Latina en llevar su frontera a tal distancia.

Los desafíos que se plantean a nuestro país en la planificación espacial marina son de una extraordinaria importancia y complejidad. Solo a modo de

ejemplo, voy a mencionar algunos de ellos: prevenir los conflictos sectoriales; conservar el patrimonio natural; proponer estrategias para la conservación y restauración de los ecosistemas vulnerables; permitir que la diversidad biológica esté en el centro de la planificación y la gestión de los recursos marinos; proporcionar una mayor seguridad al sector privado a la hora de planificar nuevas inversiones; facilitar el contexto para el establecimiento de la red de áreas de protección; asegurar los medios que protejan nuestra soberanía; articular y coordinar los diferentes Ministerios, servicios y oficinas técnicas que deberán trabajar ante la nueva realidad; desarrollar los recursos humanos necesarios para encarar el estudio, la explotación y la conservación de los recursos comprendidos en la nueva dimensión territorial. Estos son apenas algunos de los temas que deberíamos encarar para afrontar, entre otras tareas, la planificación del desarrollo de las nuevas áreas incorporadas a nuestro territorio.

La planificación espacial marina es un instrumento creado por la Unesco en 2009; se manifestó como un enfoque práctico para la gestión de conflictos y compatibilidades en el medio marino, frente a las cada vez mayores presiones del desarrollo y el creciente interés en la conservación de la naturaleza. La idea de este instrumento es la superación de las perspectivas sectoriales de los diferentes usos del mar; su objetivo más significativo y su mayor ventaja es facilitar la integración. Está diseñado para optimizar la toma de decisiones de forma de asegurar el mejor uso de los recursos disponibles.

En la Universidad de la República, un grupo de investigadores ha avanzado en la implementación de un plan del espacio marino, buscando generar las bases de una estrategia nacional de ordenamiento espacial marino.

La administración y cuidado de los recursos naturales, el estudio de tan extenso territorio marítimo, su vigilancia y protección, además de la necesaria adecuación legislativa e institucional, son apenas algunos de los puntos que bien podrían ser considerados como aspectos a tomar en cuenta en la elaboración de una política de Estado que establezca una estrategia para la consideración de nuestra nueva realidad territorial.

El desafío es de tal envergadura que en el futuro inmediato implicará el esfuerzo de coordinar los aportes académicos, sociales, políticos e institucionales, a fin de planificar la utilización adecuada de un espacio que garantice, a la actual y a las futuras generaciones, recursos hoy inimaginables.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República y a los Ministerios de Defensa Nacional; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; y de Industria, Energía y Minería.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor legislador.

*(Se vota).*

–11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

## 7) REFLEXIONES SOBRE LA JORNADA ELECTORAL DEL 26 DE OCTUBRE PASADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: aprovechamos esta oportunidad para hacer un par de reflexiones.

En primer lugar, queremos celebrar un nuevo acto democrático en el país. La jornada electoral del pasado domingo tuvo características brillantes; cada quien votó lo que tenía que votar o quería votar. Toda la jornada se dio dentro de las mejores tradiciones de la democracia uruguaya. A veces, uno no fija la atención en este tipo de aspectos, pero es bueno reconocer la madurez democrática que tienen nuestro pueblo y nuestro sistema político. Debemos aprovechar esta oportunidad para reconocer este hecho como una señal de identidad de los uruguayos con respecto a América Latina y el mundo.

En segundo término, a través de mis palabras, quiero saludar y hacer un reconocimiento a la militancia de mi partido, el Frente Amplio. Siento que jugó un rol fundamental en esta elección, puesto que a través de la tarea que puso sobre sus hombros nos permitió llegar al estado de situación en que hoy nos encontramos, es decir que el Frente Amplio –de acuerdo con la información de que disponemos– tendría mayoría parlamentaria en la Cámara de Diputados y en el Senado. Esto fue posible, sin duda, por quienes estuvieron y están al frente de la campaña; el destino los llevó a estar al frente de sectores, partidos y del comando en general.

Quiero destacar, fundamentalmente, la actuación durante el domingo pasado de la militancia y también del movimiento de la estructura del Frente en la calle; para nosotros, que somos parte, fue conmovedor.

En tercer lugar, algunas empresas seguramente empezarán a hacer cierta autocrítica. Por suerte, el lunes comenzamos a ver ese proceso a través de algunos medios de comunicación. Nos estamos refiriendo a las empresas que hacen medición de opinión pública y en-

cuestas. Hemos visto que algunas han hecho una autocrítica que, seguramente, deberá ser muy profunda, no solo por los anuncios que hicieron en esta elección nacional, sino también en anteriores. Esto lleva a que, más temprano que tarde, se realice un análisis general más profundo por parte de los uruguayos, porque entre lo que se anunció y lo que sucedió en ambas oportunidades –me refiero a las dos últimas elecciones– hubo una distancia muy importante.

Para finalizar, quiero señalar que –según datos oficiales– se ha expresado la posibilidad de que el Frente Amplio tenga mayorías parlamentarias, insisto, tanto en el Senado como en Diputados. Si eso es ratificado oficialmente por la Corte Electoral, simple y sencillamente, será la opinión del pueblo uruguayo, el voto del soberano. Digo esto porque el concepto de mayorías, en varias etapas de la vida del país, ha tenido una suerte de cuestionamiento luego de que el pueblo se pronunciara en un sentido u otro. A nosotros nos ha tocado estar durante diez años en la oposición. En esa oportunidad, hubo una construcción de mayorías entre dos partidos, absolutamente legítimas, como las que determinó el pueblo para el Frente Amplio. Quizás, los ejes de la discusión en los próximos años no serán la legitimidad de esas mayorías, como siento que ha sucedido durante los últimos tiempos, en algunos debates o intervenciones. Las mayorías son determinadas por la gente. Nosotros estamos convencidos y seguros de que este tipo de conceptos pueden estar en el debate, pero insisto: es una definición soberana de los uruguayos, a veces a favor de unos y a veces de otros, pero siempre con la legitimidad de la democracia representativa expresada, ni más ni menos que a través del voto de la gente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las autoridades del Frente Amplio y a los medios de prensa acreditados en el Parlamento.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

*(Se vota)*.

–8 en 11. **Afirmativa**.

## 8) LLAMADO A SALA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, CON INVITACIÓN AL DIRECTORIO DE ANCAP

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos ha llegado información acerca de que se habría acordado un régimen de trabajo para esta sesión. La Mesa sugiere ponerlo en conocimiento de todos los señores legisladores antes de que ingrese a Sala el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

Tiene la palabra el señor legislador Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Para este tipo de mecanismo debemos ceñirnos al Reglamento de la Cámara de Diputados, que establece –según se me trasmitió desde la Mesa– que el convocante tiene tiempo ilimitado a la hora de preguntar y de hablar.

Ahora bien, estuve haciendo contactos con los señores legisladores Pasquet y Abdala –sinceramente, no he tenido el tiempo material de colectivizarlo con los colegas– y la idea que manejamos fue que hubiera una exposición de media hora para cada uno de los convocantes –aunque el derecho sea de uno de ellos– a los efectos de que se puedan despejar los aspectos centrales. De esta manera, existiría la oportunidad de que la convocatoria fuera la expresión de los dos partidos y no se estirarían demasiado las cuestiones reglamentarias a los efectos prácticos de lograr un clima adecuado de trabajo. Además, quienes quieran formular preguntas o hacer determinadas afirmaciones podrán hacerlo con tiempo y, luego, el Ministro y su equipo también tendrá el tiempo que para ello establece el Reglamento.

En definitiva, sin ser el miembro interpelante, que tiene tiempo ilimitado, los demás integrantes de la Comisión Permanente disponemos de quince minutos reglamentarios para la exposición.

Si este régimen de trabajo es acordado por las partes, me parece que podría brindar un clima adecuado para llevar adelante la convocatoria.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el régimen propuesto: que haya dos miembros interpelantes que dispongan de media hora de exposición cada uno, con quince minutos de prórroga, y que el resto de los integrantes del Cuerpo disponga de quince minutos.

*(Se vota)*.

–11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se invita al señor Ministro de Industria, Energía y Minería y al señor Subsecretario a ingresar a Sala.

*(Ingresan a Sala el señor Ministro de Industria, Energía y Minería y el señor Subsecretario)*.

–La Mesa solicita al señor Ministro que comunique quiénes son los asesores que considera necesario

que lo acompañen en esta sesión, a los efectos de solicitar al Cuerpo la autorización para su ingreso a Sala.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Solicito que ingresen los siguientes asesores: el señor Presidente de Ancap, señor José Coya y el señor Vicepresidente, sociólogo Germán Riet; el Director General del Ministerio de Industria, Energía y Minería, escribano Gustavo Fernández; el Director Nacional de Energía, doctor Ramón Méndez; la Gerenta Económico-Financiera de Ancap, contadora Laura Adaime, y el Jefe de Costos de Ancap, señor Álvaro Duarte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

*(Se vota)*.

–9 en 10. **Afirmativa**.

Se invita a los señores asesores a ingresar a Sala.

*(Ingresan a Sala los señores asesores del Ministerio de Industria, Energía y Minería)*.

–Tiene la palabra el señor legislador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Ante todo, quiero manifestar mi satisfacción por el hecho de que se encuentre en Sala el señor Ministro de Industria, Energía y Minería acompañado por el señor Subsecretario de la Cartera y por los asesores que él ha querido invitar a esta sesión. Lo hemos esperado largamente: la invitación al Ministro a concurrir a esta Comisión Permanente es de fecha 17 de setiembre.

Como todos sabemos, los Reglamentos de ambas Cámaras –no el de la Comisión Permanente que es un vestigio arcaico, si no recuerdo mal, de 1831– establecen que los Ministros deben convenir una fecha con el Presidente del Cuerpo en los quince días siguientes a la convocatoria y es obvio que esos quince días pasaron largamente. Primero se nos dijo que el Ministro iba a venir el 1.º de octubre, después el 8 y después el 15; confieso que cuando se nos dijo que iba a venir hoy dudé porque pensé que de pronto su concurrencia sufriría una nueva postergación. Pero no, precisamente después de las elecciones sí encontró un tiempo el Ministro para darse una vuelta por la Comisión Permanente. Este es un hecho del que tenemos que congratularnos porque este intercambio de información en régimen de Comisión General, en una convocatoria votada por todos los partidos, es necesario para llenar los fines de contralor que la Constitución encomienda al Poder Legislativo y, en tiempos de receso, a la Comisión Permanente.

Además, es especialmente necesario hacer uso de estos mecanismos cuando hemos procurado emplear otros y ello no fue posible. En el Senado promovimos la formación de una Comisión Investigadora para encarar los distintos asuntos vinculados con Ancap, pero se votó negativamente. Quien había sido hasta hacía poco Presidente del Directorio de Ancap, señor Sendic, nos dijo que para obtener información de ese organismo no se necesitaba una Comisión Investigadora, que había otros mecanismos como, por ejemplo, algún pedido de informes. Aclaro que yo hice los pedidos de informes, solicité que me remitieran copia de los contratos celebrados entre Ancap y ALUR y primero me dijeron que iban a hacer uso del tiempo de prórroga para estudiar esa solicitud –el establecido por la ley sobre acceso a la información pública– y luego, al cabo de ese período, me contestaron que no me iban a dar los contratos. Después solicité, fundado en la mencionada ley, copia de los contratos, por un lado, entre Ancap y Petroecuador y, por otro, entre Ancap y Trafigura, pero hasta ahora no se me ha dado una respuesta definitiva. Sí se me respondió que se hacía uso del tiempo de prórroga establecido por la ley sobre acceso a la información pública.

A la luz de los antecedentes de los contratos con ALUR, supuse que tampoco me iban a dar la información sobre los contratos de Ancap con Petroecuador y de Ancap con Trafigura; eso demuestra que no era tan fácil acceder a la información, como decía el señor Sendic. Los pedidos se contestan negativamente o, en el caso de los pedidos de informe previstos por la Constitución, se contestan luego de años o no se contestan. Por lo tanto, no es tan fácil acceder a la información.

En cuanto a la convocatoria del señor Ministro, ya sabemos lo que sucedió: lo llamamos el 17 de setiembre y comparece el 29 de octubre. Finalmente, la ocasión se presentó y tendremos oportunidad de plantear algunas cuestiones que deben inquietarnos.

En las ediciones 1.780 y 1.781 –de la primera quincena de setiembre–, el semanario *Búsqueda* publicó informaciones que nadie puede pasar por alto; no podemos hacernos los distraídos como si nada hubiese sucedido. Entiendo que lo que plantea *Búsqueda* merece una explicación, no en el plano periodístico sino institucional, como la que seguramente escucharemos hoy. Lo que señala el semanario, con prolija relación de hechos, fechas y declaraciones de unos y de otros, es que en marzo de 2010 –en ocasión de asumir sus funciones el gobierno elegido en 2009–, para presenciar la ceremonia de asunción del mando, vino de visita al Uruguay el Presidente de Ecuador, señor Rafael Correa, y que en esa oportunidad se había recibido un primer embarque de petróleo crudo que venía a Uruguay desde Ecuador, en el marco de un contrato celebrado en enero de 2010, si no recuerdo mal.

En oportunidad de recibirse ese primer embarque, con un valor simbólico de puesta en ejecución de un contrato al que se asignaba gran importancia, el señor Presidente Correa, el entonces Presidente del Directorio de Ancap, señor Riet, y quien fuera el Ministro saliente de Industria, Energía y Minería, señor Sendic –luego, Presidente del Directorio de Ancap–, se trasladaron a José Ignacio para recibir lo que parecía ser el primer embarque de crudo ecuatoriano destinado a la refinería de Ancap; ello se producía en ejecución de aquel contrato de enero entre Ancap y Petroecuador, que es la "Ancap" ecuatoriana.

Esa ocasión permitió al señor Presidente Correa y al señor Sendic explayarse acerca de la naturaleza, finalidad y bondades de ese contrato, con una serie de expresiones que creo son relevantes y que voy a tomar de la crónica de *Búsqueda* de marzo de 2010 y de la denuncia de setiembre de este año.

Advierta, señor Presidente, lo que decía el Presidente ecuatoriano Correa: «Ecuador produce petróleo pero no tiene capacidad de refinación. Caímos en el gravísimo error de exportar crudo, incluso vendiéndoselo a los intermediarios que seguramente luego se lo vendían al Uruguay, seguramente con una comisión, para importar derivados también de intermediarios». Luego, agregó que parte de la liberación de América Latina es sacudirse de la dependencia a través de la eliminación de estos intermediarios.

Continúa el señor Correa: «Regalábamos nuestros dineros a las transnacionales y a los intermediarios. Hoy empezamos el intercambio directo de ese crudo hacia Uruguay que tiene capacidad de refinación. Ellos nos enviarán derivados, de tal forma que eliminamos esa intermediación».

Posteriormente, hizo uso de la palabra el señor Sendic, quien ratificó el objetivo del acuerdo, y dijo: «Ecuador nos entrega petróleo, nosotros lo refinamos, con una parte de ese refinado abastecemos las necesidades del mercado interno y la otra parte va hacia Ecuador en pago del petróleo recibido».

Ahora, leo la crónica de *Búsqueda*, que expresa: «Sendic, que ya sabía que asumiría la Presidencia de Ancap bajo el naciente gobierno, habló del "fin superior" de "la integración latinoamericana" para "independizarse" de las transnacionales y de los "intermediarios" gracias a "la amistad que existe" entre los gobiernos de la región».

Esta amistad y solidaridad entre los países latinoamericanos y este afán de sacudirse de la dependencia de las multinacionales luego tenía una traducción muy concreta en el precio del petróleo para Uruguay. Esto lo explicaba en *Búsqueda* –en la crónica publicada el 4 de marzo de 2010– el señor Riet, entonces Presidente del Directorio de Ancap. Decía: «Para el acuerdo, se resolvió tomar valores del barril de crudo algo por debajo del precio del mercado. Así es que en el embarque actual se tomó el barril a US$ 73, mientras que el precio en el mercado es de US$ 80». También expresó: «Este tipo de negocios "son ampliamente beneficios para ambas partes": un convenio ganar ganar». Sostuvo que «esto es así gracias "a la amistad entre los países que ahora reina en América Latina"».

Eso fue lo que se dijo en marzo de 2010 al Uruguay y, mediante la prensa, al Ecuador. Se habló de un acuerdo entre dos países con gobiernos de signo político e ideológico afín, destinado a construir con hechos la integración latinoamericana: uno, enviando el crudo y, el otro, refinándolo, complementándose recíprocamente y contemplando la finalidad superior de integración en el precio que se otorgaba con una bonificación; a esas cosas se les llama premios o diferenciales. Lo que nos interesa es que a Ancap se le estaba vendiendo –de acuerdo con lo que se dijo en marzo– a un precio de US$ 73, mientras que en el mercado internacional el precio era de US$ 80. Así se puso en marcha este acuerdo entre Ancap y Petroecuador.

A fines de 2010, el señor Presidente Mujica fue de visita a Ecuador, renovó el contrato y lo amplió hasta el año 2011. Entonces, se siguió ejecutando por mayores volúmenes en 2011. Sin embargo, en agosto de ese año empezó a haber ruidos en la línea del lado ecuatoriano porque algunos medios de prensa comenzaron a denunciar públicamente que el petróleo no venía para Uruguay y que no era refinado aquí sino entregado a una empresa multinacional intermediaria del petróleo –o a varias empresas de ese tipo– que negociaba el crudo en otros mercados –no en Uruguay–, que se compraba el refinado en otros lugares y que luego se vendía a Ecuador, desnaturalizando completamente el fin anunciado y proclamado en los contratos entre Ancap y Petroecuador.

Por otra parte, el volumen de las denuncias fue creciendo y la oposición ecuatoriana empezó a generar problemas al Presidente Correa diciéndole que, en realidad, estaba traficando el petróleo ecuatoriano con multinacionales que en su momento había denostado; por ejemplo, a Trafigura la había calificado como una empresa mafiosa. Finalmente, esas denuncias obligaron al Presidente Correa a que el 24 de diciembre de 2011 dijera públicamente –en las ocasiones que comparece frente a la ciudadanía y se expresa abundantemente sobre los temas del país– que el contrato no se había cumplido en la forma debida, que se había desviado de su finalidad y que, por consiguiente, no se harían más negocios con Ancap en el futuro; estaba acusando de incumplimiento a Ancap.

Esas manifestaciones de Correa llegaron rápidamente al Uruguay y fueron de inmediato desmentidas por las autoridades de Ancap. Inclusive, se hicieron enfáticas y enérgicas manifestaciones por parte de las autoridades de Ancap y del señor Ministro, que ya en aquel momento era el ingeniero Kreimerman.

El 26 de diciembre de 2011, es decir dos días después de la salida de Correa, Sendic salió al cruce en el diario *El País*. Además de resaltar una ganancia de US$ 6 milones que Ancap había obtenido gracias a la triangulación Ancap-Trafigura-Petroecuador, el entonces Presidente de la empresa petrolera dijo que se trató de una experiencia muy importante para el área de comercio exterior. Sendic dijo estar sorprendido por las afirmaciones del Presidente ecuatoriano, y agregó: «Realmente no podemos hacer un juicio sobre las afirmaciones e interpretaciones que hizo el Presidente. Seguramente existe un problema de desinformación entre Petroecuador y la Presidencia», de ese país, afirmó.

El mismo día el Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Kreimerman, manifestó que la triangulación estaba prevista en el contrato: «Es decir que este crudo podía ser adquirido en Ecuador y luego colocado en otros países, sin que llegara a territorio uruguayo». El Ministro especuló con que «aparentemente, las autoridades ecuatorianas no tenían entendido que esta operación –se refiere al *trading*– estaba comprendida dentro del contrato».

He tomado esta crónica de los hechos de diciembre de la edición del 4 de setiembre del semanario *Búsqueda*. De manera que la denuncia de un aparente incumplimiento del contrato entre Ancap y Petroecuador viene de Ecuador. Y la respuesta de las autoridades uruguayas no es que no haya existido intermediación de Trafigura. No; la respuesta es: no hubo incumplimiento del contrato, porque se preveía desde el comienzo que el petróleo crudo de Petroecuador podía ir a otros destinos y porque también se permitía que el refinado no proviniese directamente de la planta de La Teja, sino que se adquiriera por los intermediarios en otros destinos. Entonces, desde el punto de vista jurídico se esgrime una defensa eficaz frente a la imputación de incumplimiento, porque el contrato prevé y admite lo que nosotros estamos haciendo. Todo esto era bien conocido por la gente de Ecuador, a tal punto que el contrato lo habilita. Ahora bien, el problema es que lo que se decía en diciembre de 2011 choca frontalmente –como advertirán los señores legisladores– con lo que se le dijo a la opinión pública del Uruguay, y llegó a Ecuador en marzo de 2010.

Resulta que, en aquel momento, era una empresa de integración latinoamericana para dejar de lado a las grandes multinacionales del petróleo. En diciembre de 2011 la intermediación de esas empresas multinacionales estaba prevista y habilitada por los términos del contrato entre Ancap y Petroecuador. Es decir que no hubo incumplimiento alguno. En todo caso, habría habido desinformación del Presidente de Ecuador o la gente de Ecuador no entendió bien lo que estaba firmando. Me da la impresión de que nos están tomando el pelo, señor Presidente. Que un país petrolero, como Ecuador, con años y años de comercialización de su petróleo firme contratos que no entiende, o que el Presidente de la República no tenga claro cuáles son los términos del contrato y acuse de incumplimiento a una empresa pública de otro país solo porque está desinformado, francamente es inaceptable.

Comprendo el propósito de no inmiscuirse en la política interna de Ecuador –lo que, con seguridad, debe responder a todo esto–, pero el resultado final es que se expresa paladinamente que lo que se hizo no tenía nada que ver con lo que se había dicho que se iba a hacer en marzo de 2010. Se trata de propósitos y fines de contrato absolutamente diferentes.

En esos mismos días, en diciembre de 2011, cuando veían estas explicaciones para refutar lo afirmado por el Presidente Correa, el señor Sendic avanzó en la explicación y dijo cosas que creo son muy relevantes para entender por qué se hizo esto. Es la pregunta que uno se hace. Si todo esto se va a hacer a través de la intermediación de Trafigura ¿por qué Petroecuador no contrató directamente a Trafigura y evitó que estuviera Ancap en el medio? ¿Qué sentido tiene interponer a Ancap cuando la negociación real, la que tiene sustancia, la verdadera es entre Petroecuador y Trafigura? ¿Por qué interviene Ancap? Son muy claras las declaraciones del señor Sendic de diciembre de 2011, que tomamos de la edición digital de *La República*. Dice así: «Sendic explicó que el contrato surgió porque Petroecuador tiene una cláusula en su Carta Orgánica que no le permite comercializar con empresas privadas, a la vez que no cuenta con refinería. Ancap recibió crudo ecuatoriano, refinó un 10 % y devolvió combustible refinado, y vendió a terceros otra parte de ese petróleo, informando de ello oportunamente a la empresa ecuatoriana. Ancap entregará a la Cancillería de Uruguay y Ecuador, así como al Gobierno de aquel país, a Petroecuador y a la oposición, todos los documentos e informes de lo actuado en esos acuerdos. "Nosotros estamos tranquilos del accionar de Ancap", subrayó Sendic».

Yo tomo nota y remarco que nos van a entregar todos los documentos. Hasta ahora no ha sido así, pero quién sabe, señor Presidente.

El punto es que el contrato surgió para sortear ese escollo que Petroecuador tiene en su Carta Orgánica que no le permite comercializar con empresas pri-

vadas. Por eso utilizan de pantalla a Ancap. Entonces, vía Ancap, le venden y le compran finalmente a Trafigura. Ancap se presta para hacer de pantalla de manera que Petroecuador pueda violar las normas de su orden jurídico y comercializar con quien, de acuerdo con ese orden jurídico, no puede comercializar. Ancap se presta para eso, y todo esto lo admite, con toda franqueza, el entonces Presidente de Ancap.

Recuérdese lo que habíamos dicho hace un rato en cuanto a que Ancap era el organismo que, aparentemente, compraba ese crudo, y no solo servía para sortear la norma prohibitiva del orden jurídico ecuatoriano sino, además, para que se otorgara un descuento. El petróleo que estaba a US$ 80 en el mercado internacional se le vendía a Ancap –según Riet– a US$ 73, en homenaje a la amistad entre los países latinoamericanos.

En realidad, el negocio no era entre Ancap y Petroecuador, sino entre Petroecuador y Trafigura ¿Qué sentido tiene ese descuento, ese precio diferencial que se otorgaba? ¿Qué sentido tiene que Ecuador quiera beneficiar a Trafigura? Son preguntas que, seguramente, no podemos responder nosotros ni las autoridades uruguayas. Pero lo que importa señalar en este Cuerpo es que las autoridades uruguayas se prestaron a celebrar un negocio de estas características, utilizando a la empresa uruguaya Ancap para servir de pantalla a negocios prohibidos en Ecuador, permitiendo que, bajo ese rótulo de que el contratante era Ancap, se otorgaran descuentos, beneficios, ventajas en el precio del petróleo que, seguramente, no hubiesen podido otorgarse nunca a una empresa como la que el propio Presidente Correa había calificado de empresa mafiosa. Todo esto no fue algo sobrevenido. Hago hincapié en ello. Fue así desde que se estableció la relación contractual. Insisto, eso surge de los propios términos con los cuales Ancap se defiende de la imputación de incumplimiento. En algún pasaje de las declaraciones se refuta la imputación de incumplimiento y, además, la interpretación que hace el semanario *Búsqueda* de estos negocios, porque interpreta que lo que hubo fue un acuerdo superviniente entre Ancap y Trafigura. Hay un contrato entre Ancap y Trafigura de agosto de 2010 y *Búsqueda* interpreta que ese contrato era ignorado por las autoridades ecuatorianas. No comparto esta interpretación porque creo en lo que dice el señor Riet al comentar la afirmación de *Búsqueda*. Me refiero a que jamás Ecuador pudo pensar que esas cantidades de crudo iban a ser refinadas en la planta de Ancap en La Teja. Esto es así, en primer lugar, porque el tipo de crudo que vende Ecuador no se puede procesar adecuadamente en Uruguay; tiene determinadas características técnicas que no lo hacen adecuado para ser procesado en la refinería de La Teja. En segundo término, hay una limitación cuantitativa: la refinería de La Teja procesa 50.000 barriles por día; eso es apenas suficiente para satisfacer la demanda interna. En consecuencia, los enormes volúmenes que venían de Ecuador en el marco de este contrato no podían procesarse con la pequeña refinería uruguaya de La Teja. Estos son argumentos sólidos que esgrimió el señor Riet para decir que Ecuador nunca desconoció esta situación; desde el principio ellos sabían que nosotros, en La Teja, no podíamos refinar esta cantidad de crudo. Entonces, desde el primer momento, iba de suyo que esto tenía que hacerse a través de intermediarios, como efectivamente sucedió.

Ahora bien: lo interesante es que también conocían estas limitaciones de la planta de Ancap las autoridades uruguayas que en marzo de 2010 dijeron públicamente a la gente que este era un contrato por el cual nosotros recibíamos crudo de Ecuador, lo refinábamos y con eso le pagábamos el crudo y abastecíamos nuestro mercado interno. Es decir que estaban afirmando lo que a sabiendas era falso. Sabían que no podían hacer esto y, sin embargo, lo hicieron bajo el rótulo de que de esta manera se ponía en práctica la integración latinoamericana.

Por otra parte –siguiendo en el sentido de que las autoridades de Ecuador conocían todo esto–, se dice que hubo reuniones en Montevideo entre esas autoridades y las de Ancap. Inclusive, se indica un restorán donde almorzaron o cenaron; yo no lo sé. Es decir que hay una serie de detalles que demuestran fehacientemente que entre Petroecuador y Ancap existía un entendimiento completo acerca de lo que se iba a hacer. Posteriormente, esto queda reforzado en distintas ocasiones en las que Petroecuador y el gobierno ecuatoriano expresaron conceptos positivos acerca de Ancap y la incluyeron en la lista de proveedores o empresas a tener en cuenta en futuros negocios. Es decir que para Ecuador, Ancap no es una empresa incumplidora; está bien considerada. Esto significa que no incumplió ningún contrato. A su vez, demuestra que en marzo de 2010 dijeron lo que no era; me parece que esto es absolutamente claro.

Trafigura es una empresa multinacional de petróleo que en el mundo tiene una reputación no precisamente buena. Según manifestó el señor Riet en conferencia de prensa, no hay empresa petrolera que la tenga; es posible que sea así, no lo sé. Lo cierto es que esta no la tiene. El contrato entre Ancap y Trafigura es de agosto de 2010. Me ha llegado una copia informal, sobre cuya veracidad no puedo responder porque no me consta; se me dice que es una copia del contrato entre Ancap y Trafigura. No logré hacerme de ninguna copia del contrato entre Ancap y Petroecuador; sería muy útil tenerla para dilucidar esta cuestión con todos los elementos de juicio puestos sobre la mesa.

Sí tengo el contrato entre Ancap y Trafigura que es, como se dice, un verdadero contrato espejo por el que se regula el modo como Ancap va a ejecutar su contrato con Petroecuador. Acá se establece una completa subordinación de Ancap a las directrices que le dé Trafigura para ejecutar el contrato con Petroecuador. Además, en la medida en que Ancap se ajuste a las indicaciones e instrucciones que le imparta Trafigura, esta empresa la va a respaldar. Esto de que la va a respaldar es muy importante. ¿Por qué? Porque si es como dijo el señor Sendic de que esto sirve para que Petroecuador logre sortear los impedimentos de su ordenamiento jurídico para negociar con empresas multinacionales, evidentemente Ancap estaría incurriendo en una responsabilidad. Si fuera así, sería copartícipe de un acto ilícito: estaría coparticipando con Petroecuador y con Trafigura en una operación de fraude a la ley, ya que se hace indirectamente lo que el ordenamiento jurídico no permite hacer en forma directa. Entonces, allí habría una responsabilidad de Ancap, por lo menos civil, en términos de daños y perjuicios que se causarían a Petroecuador y a Ecuador en general, por ejemplo, por el hecho de vender a US$ 73 un petróleo que cuesta US$ 80 en el mercado internacional, so pretexto de que se le vende a una empresa pública, cuando en realidad se le vende a una empresa privada.

Acá, por supuesto, hay responsabilidad de Ancap. Por ese motivo, este contrato establece una cláusula de indemnidad a favor de Ancap. Allí, Trafigura se compromete a cubrir todos los perjuicios y los inconvenientes que pueda sufrir Ancap. Me refiero a la Cláusula Decimoquinta de este contrato entre Ancap y Trafigura, de agosto de 2010. En la medida en que Ancap cumpla con todas las instrucciones que Trafigura le dé, esta empresa le garantiza su indemnidad. Esto significa que se hará cargo de todas las condenas que eventualmente pueda sufrir Ancap. Como sabían que estaban incurriendo en un terreno ilícito, le reclamaron a esta gente –con seguridad esto fue planteado por Ancap– una cláusula de indemnidad, que fue otorgada.

Además, el contrato tiene otra cláusula que considero de sumo interés; luego, el señor Ministro y las autoridades de Ancap nos van a aclarar debidamente cómo se aplicó y como funcionó. Me refiero a la cláusula que establece la comisión que va a cobrar Ancap.

En todo este negocio en el que Ancap sirve de intermediaria –recibe el crudo, se lo pasa a Trafigura; recibe los refinados, se los pasa a Petroecuador–, uno se pregunta qué beneficio obtiene Ancap. Bueno, la cláusula 10.2 establece: «Trafigura reconocerá una comisión a favor de Ancap por cada cargamento de crudo y otros hidrocarburnos entregados/recibidos y los productos recibidos/entregados por Ancap y Trafigura (respectivamente). El valor de esta comisión será acordado oportunamente por el Comité de Procedimientos».

*(Suena el timbre indicador de tiempo)*.

SEÑOR ABDALA.- Solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

*(Se vota)*.

–8 en 9. **Afirmativa**.

Puede continuar el señor legislador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Gracias, señor Presidente. También agradezco a los integrantes de la Comisión Permanente su deferencia.

Continúo.

Adviertan que la comisión de Ancap no surge del contrato. Ancap se mete en un negocio de miles de millones de dólares sin saber lo que va a percibir. Ancap incurre en responsabilidad, negocia y obtiene una cláusula de indemnidad, pero se mete en esto sin que el contrato determine qué beneficio, qué ganancia va a obtener. Se establece que eso será determinado por el Comité de Procedimientos.

En otra cláusula del contrato leemos que el Comité de Procedimientos se integra con dos personas: un representante de Trafigura y uno de Ancap. Es decir que esas dos personas se reúnen y acuerdan qué comisión va a percibir Ancap por prestarse a servir de pantalla a Trafigura en negocios cuyo monto total entre 2010 y 2011 fue de más de US$ 6.000 millones, contemplando tanto crudos como refinados. ¡Qué misión difícil y comprometida para ese funcionario de Ancap tener que representar al organismo en ese Comité de Procedimientos! ¡Qué pesada responsabilidad!

En este sentido, quisiera saber quién fue el funcionario al que se encomendó esa tarea, cuándo se celebraron esas reuniones del Comité de Procedimientos y cómo se acordó la comisión de Ancap, si fue una cifra absoluta, precisamente determinada, o un porcentaje calculado sobre esa cifra, que habrá que indicar cuál fue. En fin, nos gustaría conocer exactamente cómo se determinó esta comisión de Ancap que quedó librada –me parece insólito– a las discusiones y determinaciones de un Comité de Procedimientos. No sé si esto fue así o si se decidió de otra manera, pero leyendo el documento que tengo por copia del contrato original –si no es la copia fiel, seguramente se nos proporcionará la correcta– surge que Ancap se mete en este baile de US$ 6.000 millones, entre

2010 y 2011, para cobrar una comisión que más adelante el Comité de Procedimientos, integrado por un representante de cada empresa, determinará cuánto puede llegar a ser.

¿El Directorio de Ancap habrá impartido instrucciones a su representante en el Comité de Procedimientos? ¿Le dijo qué comisión tenía que pretender y de cuánto no podía bajarse? ¿Le dio instrucciones para la negociación? ¿Le puso topes? ¿O no hubo instrucciones y finalmente se convalidó lo que hizo el Comité?

En fin, hay que explicar todos estos puntos. Se comprometió una empresa pública, con la relevancia y la importancia de Ancap en la vida del Uruguay, en negocios de este tipo y se dijo que la comisión la va a determinar después un Comité de Procedimientos.

Entonces, es bueno que, en una ocasión como esta, se diga exactamente qué fue lo que se pactó, quiénes lo pactaron, cuándo lo pactaron, cómo lo hicieron y, en definitiva, qué autoridad se hace responsable de todo esto.

No puedo dejar de señalar –casi al término del tiempo que tengo para hacer mi exposición– que hubo un miembro del Directorio de Ancap que cuestionó estas operaciones; me refiero al señor Camy.

El señor Camy, como surge de las notas de *Búsqueda*, cuestionó estas operaciones en el seno del Directorio, reclamó que se pusiera fin a la vinculación contractual con Trafigura en una celebración interna de Ancap. Además, pidió medidas contra los gerentes de Ancap que habían autorizado estas operaciones y solicitó una auditoría para estudiar exactamente cómo habían sido estos negocios. Se le dijo que esa auditoría habría de realizarse, pero las notas de *Búsqueda* señalan que no se hizo nada.

En una conferencia de prensa posterior a las publicaciones de *Búsqueda*, el señor Riet y el señor Gómez –según creo recordar– dijeron que se iba a hacer una auditoría interna sobre esta situación. Quiere decir que hasta ese momento no se había hecho. Me gustaría que el señor Ministro nos dijera exactamente qué se ha hecho respecto a este tema; si hubo una auditoría; cuándo empezó; en qué etapa está. Me parece que son cuestiones que hay que aclarar.

Quiero entregar al señor Ministro apenas seis preguntas. Recuerdo que la ocasión pasada, cuando concurrió a la Comisión General del Senado, le hicieron llegar sesenta y cuatro preguntas y estuvimos siete u ocho horas. Pienso que si reducimos razonablemente el número de preguntas, también reduciremos el tiempo de exposición.

Entrego al señor Ministro solamente las seis preguntas sobre este negocio y hago llegar copia a la Mesa para que se distribuya a los señores miembros de la Comisión Permanente.

Las preguntas refieren a las cuestiones que hemos planteado, es decir, a la contradicción flagrante y estridente entre lo que se dijo a la opinión pública que se estaba haciendo en marzo de 2010 y lo que efectivamente se hizo; a la contradicción entre un negocio que se decía celebrado para poner en marcha la integración latinoamericana excluyendo a los intermediarios petroleros, que terminó siendo una operación realizada en más del 95 % del petróleo y los refinados involucrados, precisamente, a través de esos intermediarios petroleros.

Según las cifras que nosotros tenemos, que son las que publicó *Búsqueda*, hubo 65 embarques de petróleo crudo que salieron de Ecuador en el marco de ese contrato entre Ancap y Petroecuador. De los sesenta y cinco embarques de petróleo crudo, señor Presidente, de ese petróleo crudo que iba a venir para ser refinado en La Teja –porque nosotros tenemos refinería, como decía Sendic–, al Uruguay llegaron dos. Repito, de 65, llegaron dos; el resto lo comercializó Trafigura. Lo que se hizo fue exactamente lo contrario de lo que se dijo que se iba a hacer. Esta operación fue tan engañosa como la subasta de los aviones de Pluna o la venida del tren de los pueblos libres. Una apariencia absolutamente lejana de la realidad y eso merece las correspondientes explicaciones.

Todas las preguntas que hemos hecho se refieren a ese tipo de cuestiones y agregan otra precisión jurídica que me gustaría conocer. Quisiera saber qué disposiciones de la Carta Orgánica de Ancap la facultan a actuar como operadora de negocios de comercio exterior para terceros.

La Carta Orgánica de Ancap ha tenido modificaciones a lo largo de la historia y es posible que en ese laberinto de disposiciones y modificaciones haya algún texto jurídico que autorice a Ancap a proceder de esta manera, es decir, como auxiliar de comercio exterior de una multinacional. No he encontrado esa disposición, pero quisiera que me la señalaran, si la hay.

Deseo saber con precisión cuándo tomó conocimiento el señor Ministro de que el contrato celebrado entre Ancap y Petroecuador surgió, porque Petroecuador tiene una cláusula en su Carta Orgánica que no le permite comercializar con empresas privadas. Estas últimas son declaraciones del señor Sendic. Me parece que es admitir que se está celebrando un negocio en fraude a la ley. Quisiera saber si el señor Ministro se enteró de esto cuando leyó el diario en

diciembre de 2011 o si lo sabía de antes, porque entiendo que esto compromete su responsabilidad.

También hay preguntas referidas a la determinación de la comisión, cómo se determinó su monto, en qué ocasión se hizo, si hay actas de todas esas negociaciones en el seno del Comité de Procedimientos y, finalmente, en qué está esa auditoría que reclamó el señor Camy y que se dijo que en algún momento se iba a realizar.

Por ahora es cuanto tengo que expresar, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quiero sumarme a la bienvenida al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, al señor Subsecretario de la Cartera, al señor Director Nacional de Energía y a los señores Directores de Ancap aquí presentes.

Tenemos que señalar de manera preliminar nuestra sorpresa por las vicisitudes que jalonaron este llamado a Sala que, seguramente, no registre antecedentes similares en los anales parlamentarios. Me refiero a que una convocatoria a un Ministro de Estado se prorrogue tantas veces: tres veces se postergó. Fue aprobada por el órgano legislativo, en este caso la Comisión Permanente, el día 17 de setiembre y se termina concretando bastante más de un mes después, en función de razones que seguramente podrán esgrimirse desde el punto de vista objetivo, pero que no hay más remedio que aclarar porque la interrogante surge de manera espontánea. Me refiero, concretamente, al hecho de asociar esto a la circunstancia de que nos encontramos en medio de un proceso de carácter electoral y supongo que no por casualidad el Ministro termina por venir al Parlamento cuarenta y ocho horas después de celebrada la primera vuelta electoral de la elección presidencial.

Sin embargo, más allá de estas consideraciones generales que las decimos por una razón de honestidad intelectual, es evidente que los hechos son tercos y es hoy cuando esta convocatoria se está concretando y la vamos a aprovechar; lo más importante de todo es que el control parlamentario se pueda ejercer con efectividad, que hechos que en principio no tienen la debida claridad y transparencia esta instancia parlamentaria contribuya a que la tengan y que, por lo tanto, la opinión pública pueda acceder a la información como corresponde en un sistema democrático.

Esta conducta del señor Ministro es sorprendente porque no está a tono con sus antecedentes. El Ministro, a lo largo de todos estos años ha sido muy cumplidor con el Parlamento, ha sido solícito, ha venido todas las veces que se lo convocó, como es su obligación. Además, lo ha hecho en tiempo real y ha actuado con gran respeto hacia la institución parlamentaria. Me temo que, en este caso, seguramente la colectividad política que integra o el Gobierno del que forma parte lo han llevado a actuar con esta suerte de suspenso y de misterio que se generó en torno a su comparecencia.

Esta convocatoria tiene un doble objetivo, como surge de la moción que oportunamente aprobáramos. Por un lado, la relación entre Ancap y Trafigura con relación asimismo, al convenio celebrado entre Ancap y Petroecuador y, por otro lado, algunos aspectos del polémico balance de Ancap correspondiente al ejercicio 2013 que es histórico por muchas circunstancias y, en particular, porque arroja una pérdida como nunca antes se había dado –cercana a los US$ 200 millones en números redondos– que obedece a causas concretas y que surgen del propio balance, vinculadas con el deterioro patrimonial de Ancap y con el enorme endeudamiento que la empresa registró fundamentalmente en los últimos años.

Se ha dicho –lo expresó el señor Ministro en el día de ayer– que sobre estos temas ya se han dado las explicaciones, incluso en el Parlamento. Esa es una verdad a medias y no lo digo haciendo referencia a la intención del señor Ministro, sino simplemente marcando una diferencia de apreciación.

El convenio de Ancap con Trafigura nunca fue analizado en el Parlamento, apenas se conocen versiones periodísticas y algunas explicaciones que ensayó el Directorio de Ancap ese mismo día y que, por cierto, resultaron absolutamente insuficientes.

Con relación al balance, señor Presidente, si bien el propio Ministro y el Directorio de Ancap comparecieron varias veces a las comisiones especializadas de las dos Cámaras, está claro que hay algunos aspectos que aún arrojan sombras y dudas de gran entidad, particularmente en lo que respecta a los dos temas que sugerimos incluir en la moción para conversarlos hoy con el señor Ministro.

Ingresaremos en los dos aspectos que motivan esta sesión de la Comisión Permanente, adelantando que las preguntas que vamos a formular no las haremos llegar por escrito, como ha hecho el señor legislador Pasquet, sino que las iremos desgranando en el transcurso de nuestra exposición.

Con relación al primer aspecto, la gran interrogante que gobierna esta discusión, la gran duda que surge en torno a la relación entre Ancap y Trafigura, es: ¿qué hacía Trafigura allí? ¿Qué participación o

qué papel le cupo? ¿Por qué razón se la convocó a los efectos de la implementación y de la gestión de un negocio o de un acuerdo entre dos Estados y entre dos empresas petroleras estatales –de Ecuador y de Uruguay–, que se suponía implicaría la refinación del petróleo ecuatoriano en la refinería de La Teja, en nombre de los más altos objetivos vinculados con la soberanía energética –como aquí se dijo–, lográndose eliminar la intermediación lucrativa por parte de las compañías petroleras y, por lo tanto, maximizar las ganancias, el éxito, el resultado y la rentabilidad de los países latinoamericanos y de los que, se supone, somos los dueños del negocio, de la materia prima y de la infraestructura que la procesa?

Esa es la gran interrogante, no el tipo de operación, estos negocios de triangulación o de *fronting* –como se les conoce en la jerga petrolera– son habituales en el mercado petrolero en el ámbito internacional. Seguramente, Ancap ha realizado operaciones puntuales de estas características en el pasado. Tampoco es novedoso que Ancap realice negocios con Trafigura; hace más de veinte años que se relaciona con dicha empresa desde el punto de vista comercial, naturalmente, en negocios de otras características y de otros volúmenes y con diferentes procedimientos a la hora de su implementación.

No obstante, el convenio que Ancap celebró con Trafigura en agosto de 2010, a la luz del convenio que celebró con Petroecuador y de los contratos conexos con ese convenio celebrado entre los dos Estados genera una duda de enorme significación. Se podría resumir expresando que, en principio, hubo un enriquecimiento sin causa aparente de una compañía petrolera privada, de un tercero, de un intermediario que sin jusitificación alguna intervino en un negocio ajeno, de acuerdo con lo que se firmó y se anunció, y que, por lo tanto, obtuvo un provecho económico. Como ese enriquecimiento, en apariencia y a priori, no tiene justificación alguna –esto no se ha contestado todavía–, deviene en un enriquecimiento ilícito, que creo las autoridades deberían haberse apresurado a explicar o justificar cuando el tema tomó estado público.

Esta situación se da en un contexto en el cual, a lo largo de los últimos años y, particularmente, en 2010, 2011 y 2012, el relacionamiento entre las dos empresas –sin duda, esto también es parte del objeto de la convocatoria del día de hoy–, Ancap y Trafigura, tuvo un desarrollo, por lo menos, llamativo. A partir de procedimientos que después vamos a describir, los negocios entre estas dos empresas se desarrollaron y se profundizó la relación comercial de tal manera que despierta, por lo menos, curiosidad, cuando no, inevitablemente, suspicacias.

El señor legislador Pasquet ha descrito con claridad los antecedentes vinculados con el convenio con Petroecuador, las apelaciones a la soberanía energética y a terminar con la larga noche neoliberal; como dijo el Presidente Correa: «Caímos en el gravísimo error de exportar crudo, incluso vendiéndoselo a los intermediarios que seguramente luego se lo venderían al Uruguay, seguramente con una comisión, para importar derivados también de intermediarios». También expresó: «Regalábamos nuestros dineros a las transnacionales –como Trafigura– y a los intermediarios. Hoy empezamos el intercambio directo de ese crudo hacia Uruguay. [...] Ellos nos enviarán derivados, de tal forma que eliminamos esa intermediación». Eso fue lo que dijo el Presidente de Ecuador el día en que se suscribió el convenio.

En ese momento, el entonces Ministro de Industria, Energía y Minería del Uruguay, señor Raúl Sendic, que ya había sido designado Presidente de Ancap para el período de Gobierno que en ese momento se iniciaba, en marzo de 2010 dijo, en forma absolutamente clara: «Ecuador nos entrega petróleo, nosotros lo refinamos, con una parte de ese refinado abastecemos las necesidades del mercado interno y la otra parte va hacia Ecuador en pago del petróleo recibido».

Creo que esto no admite dos interpretaciones, mucho menos, a la luz de la letra del convenio, que es absolutamente coincidente con los objetivos que las autoridades denunciaron en ese momento. Para Ecuador, tenía el valor de cumplir con la normativa vigente desde el punto de vista de no dar participación a empresas privadas a la hora de la comercialización de su petróleo; para nosotros, podía tener un valor similar, además del adicional de permitirnos aproximar a una carencia que Uruguay tiene desde el punto de vista de la cadena de negocios petroleros que es la falta de integración vertical.

De las palabras del entonces Ministro de Industria, Energía y Minería, señor Raúl Sendic se podía deducir –seguramente, en aquel entonces, se pudo deducir– que en la medida en que este convenio se ejecutara completamente, nosotros ya pasaríamos a tener menor dependencia del mercado internacional en cuanto al abastecimiento de la materia prima y que, por lo tanto, a partir de un convenio beneficioso con Ecuador, que es productor y exportador de petróleo, podríamos abastecernos y solucionar las necesidades de nuestro mercado interno. No obstante, como aquí se ha dicho y como ya todos sabemos, nada de eso aconteció.

Lo que sí aconteció fue la irrupción de un tercero, llamado Trafigura, que no estaba en los planes de nadie, que no estuvo en lo que se formalizó entre enero y marzo de 2010, que no formaba parte de

lo que se anunció al pueblo de ambos países que suscribieron este convenio a los efectos de avanzar en los objetivos que se anunciaron pero que, sin embargo, obtuvo, a partir de su participación en la comercialización de petróleos y derivados durante los años 2010 y 2011, un enriquecimiento, hasta ahora no justificado, que se estima en una cifra superior a los US$ 200 millones.

Esa irrupción o participación de Trafigura se formaliza en el convenio de agosto de 2010. Creo que todo va en línea con la misma lógica de razonamiento que tiene que ver con una suerte de favoritismo, de preferencia injustificada, de facilitar los negocios con Trafigura de manera, a nuestro juicio, por lo menos, diferencial con relación a los demás *traders*, compañías petroleras y proveedores de petróleo y otros productos con los que Ancap históricamente se relaciona y se sigue relacionando en la actualidad.

En agosto de 2010 se firmó el mencionado convenio, que no dudo en calificar de leonino y draconiano, porque está hecho a imagen y semejanza de Trafigura. Seguramente, lo redactó Trafigura; si lo hizo Ancap, se puso en los zapatos de las autoridades de Trafigura. Por ejemplo, dice: «Trafigura suministrará productos refinados, siempre que Ancap acoja y acepte las instrucciones de Trafigura respecto de intercambio de productos entre Ancap, Petroecuador y Trafigura». Es decir, Trafigura es la que trasmite las instrucciones.

En la quinta cláusula, se establece: «Las Partes acuerdan avanzar conjuntamente [...] en la identificación de nuevas oportunidades para incursionar en la comercialización conjunta en el mercado latinoamericano, en especial procesamiento y comercialización de hidrocarburos». Esto abona el concepto de que, a partir de marzo de 2010 o antes, entre Ancap y Trafigura, se empezó a delinear y a desarrollar una relación comercial intensa.

En la conferencia de prensa del día 4 de setiembre, el Vicepresidente de Ancap, señor Riet, dijo que no era cierto, que era mentira que hubiera una asociación entre Ancap y Trafigura. Creo que esta cláusula quinta, referida a la implementación del convenio con Petroecuador, demuestra que lo que estaba en ciernes era una asociación, un entendimiento profundo, como confirmaron los hechos que vinieron después, entre otras cosas, porque se estableció un comité de nuevos negocios –así se denominó– entre las dos empresas a efectos de explorar y buscar nuevas áreas y oportunidades de negocios entre la empresa estatal uruguaya y esta compañía internacional.

Por otra parte, Ancap pacta una especie de cláusula de indemnidad –hemos oído hablar de esto con relación a otras operaciones fallidas que se hicieron desde el Estado en el ámbito de otras empresas públicas–, que figura en la cláusula séptima. Alcanza con leer los distintos numerales y cláusulas que componen este convenio para advertir que lo que esto procuró y, seguramente, logró fue garantizar a Trafigura la más absoluta certeza de que estaría en condiciones de quedarse con este negocio de intercambio de hidrocarburos con Petroecuador y obtener sus beneficios y su ganancia sin asumir ni correr el más mínimo riesgo desde el punto de vista de la operación comercial que allí se establecía.

Con respecto a la falta de justificación en cuanto a la intervención de Trafigura en todo esto, no hay mucho más para agregar. En todo caso, correspondería profundizar lo que guarda relación con el contexto en que esto se produjo, como decíamos antes. Creo que, a partir de lo que hemos dicho y de lo que diremos ahora, es bien claro que la relación entre Ancap y Trafigura avanzó en el camino de explorar nuevas zonas de acuerdo, de concretar nuevos negocios. Así que, concomitantemente con la ejecución del convenio con Petroecuador, se desarrollaron convenios similares con la participación de Trafigura con distintos países productores y exportadores de petróleo, entre ellos, Nigeria, Libia, Catar y Angola, con distinta suerte.

En el caso de Nigeria, se negoció y se avanzó en las tratativas en cuanto a llegar a una solución de triangulación y de *fronting* similar a la del convenio con Petroecuador. Finalmente, esto naufragó, porque Trafigura optó por entenderse y firmar directamente un acuerdo bilateral con Nigeria.

En cuanto a Libia, en el segundo semestre de 2010, se avanzó en el mismo sentido y se llegó a formalizar un acuerdo de estas características que quedó sin efecto como consecuencia de los hechos políticos que sobrevinieron en ese país: la guerra civil, la caída del señor Gadafi y la crisis institucional o política que eso generó.

De acuerdo con la información que hemos recogido, este acuerdo representaba un negocio de US$ 320 millones respecto del cual Ancap cobraría apenas una comisión de US$ 300.000, por supuesto, siempre con la participación de Trafigura como intermediario.

Otro tanto se hizo con Catar, en este caso, a los efectos de exportar gas licuado de petróleo de ese país a Ecuador. Sin embargo, después naufragó por la circunstancia de que el convenio con Petroecuador generó un escándalo que llevó al Presidente Correa a denunciarlo y rescindirlo.

Pienso que estos antecedentes abonan y justifican la afirmación que hemos hecho en el sentido de que ha habido un comportamiento predeterminado,

lineal y prácticamente obstinado del Directorio de Ancap en el sentido de desarrollar operaciones de este tipo, pero siempre con un mismo socio, con un mismo intermediario llamado Trafigura y, además, sin generar en ningún momento un proceso competitivo, un llamado a interesados, un llamado a licitación, a los efectos de escoger –si el propósito era avanzar en el desarrollo de la participación de Ancap en el negocio de la intermediación de hidrocarburos– a quien eventualmente pudiera ofrecer las mejores condiciones, que no necesariamente tenía que ser Trafigura, a la que, sin embargo se la contrataba en forma directa y, a nuestro juicio, sin mayor justificación.

Todo esto estuvo sazonado –como ya se dijo, y quiero recordarlo– por otros aspectos que también son llamativos. Hay una revista especializada y muy seria llamada *Plan V*, de Ecuador, que realizó una investigación con relación a todos estos episodios que tuvieron derivaciones en el Parlamento ecuatoriano y en el sistema judicial de Ecuador, porque el Ministerio Público de ese país inició una investigación al respecto, a raíz de lo cual, en diciembre de 2011, el Presidente Correa puso fin al convenio con Ancap.

La investigación realizada por esa revista especializada informa que el intercambio de hidrocarburos entre Ecuador y Uruguay empezó a practicarse bastante antes de que los convenios se formalizaran en marzo de 2010 y que cinco cargamentos de petróleo y de productos fueron dispuestos en enero de 2010, quince días antes de la firma entre los dos Estados de los documentos y los instrumentos correspondientes, ya con la participación de Trafigura, la que terminó por formalizarse después o por tener virtualidad jurídica en el convenio de agosto de 2010.

También surge de esta investigación otro aspecto que resulta, por lo menos, llamativo, que es la subfacturación del petróleo ecuatoriano, lo que habría permitido –lo explicó muy bien el señor legislador Pasquet y, por lo tanto, no voy a repetirlo– maximizar la ganancia del intermediario, perjudicar a Ecuador, al dueño del petróleo, al productor, en función de que, por el manejo de los diferenciales y de los premios, la cotización del crudo determinaba una pérdida económica para quien producía y exportaba ese petróleo. Seguramente, esa diferencia contribuyó a maximizar la ganancia del intermediario, en este caso, de la empresa Trafigura.

A partir de las denuncias que tomaron estado público en Ecuador y de las versiones que se publicaron en Uruguay en el semanario *Búsqueda* el día 4 de setiembre, se genera toda esta situación y toda esta polémica pública que esperemos hoy se pueda empezar a esclarecer.

Ese mismo día, el Directorio de Ancap convoca a una conferencia de prensa y, francamente, señor Presidente, creo que las explicaciones que dieron en ese momento las autoridades fueron, por lo menos, endebles; además, diría que, en muchos aspectos, alimentaron las dudas con las que llegamos hoy a esta instancia parlamentaria en la Comisión Permanente.

El Vicepresidente de Ancap ensayó una respuesta que me pareció verdaderamente pobre; lo digo con enorme respeto hacia él, porque lo conozco desde hace muchos años y sabe que le tengo una enorme consideración personal e intelectual. De todos modos, pretender justificar todo lo que ha ocurrido, que se ha denunciado y que estamos planteando en el día de hoy en el Parlamento, con el exclusivo argumento de que se intentaba desarrollar el departamento de comercio exterior de Ancap e incursionar en una actividad que hasta ese momento era ajena, como la de la intermediación en la compra y venta de crudo y de producto, realmente, parece desproporcionado o, por lo menos, resulta insuficiente.

Me parece demasiado grande el riesgo, el costo de atarnos a un solo operador, a una sola compañía petrolera, a un solo intermediario en la forma en que se avanzó en el ámbito de Ancap a partir del año 2010 con Trafigura, sin licitación, sin procesos competitivos, todo por el afán de incursionar en la actividad de intermediación de petróleo por parte de Ancap. Además, creo que deberíamos discutir cuál es la justificación o el beneficio de que Ancap incursione directamente en esa actividad, cuando lo que debe hacer, como establece su Carta Orgánica, es refinar petróleo y distribuirlo de la manera más ventajosa y conveniente para el interés nacional y los objetivos de tener combustibles de calidad y de precio que nos permitan ser competitivos en el mercado internacional.

Desde ese punto de vista, la conferencia de prensa del 4 de setiembre arroja muy poca luz. Es verdad que en esa oportunidad se anunció la realización de una auditoría. Ha transcurrido más de un mes –casi dos– y estamos a la espera de los resultados de la auditoría y, sobre todo, de saber si, efectivamente, algo se hizo en esa dirección. También quiero dejar planteada la inquietud en el sentido de saber si al respecto –por algo las autoridades de Ancap entendieron necesario auditar estos negocios– se avanzó.

En esa oportunidad, el señor Vicepresidente de Ancap hizo referencia a la circunstancia de que haber contratado a Trafigura tenía justificación porque con esa empresa estamos también relacionados en una actividad que se denomina *storage* flotante, que es el barco que tenemos con gasoil en la bahía de Montevideo a los efectos de proveer en forma continua y constante a UTE para atender sus necesidades a la hora de generar energía eléctrica. Sin embargo,

ese antecedente no me parece razón suficiente para justificar que con Trafigura hagamos todos los demás negocios. Vamos a realizar el negocio con Petroecuador –más allá de las razones de legitimidad dudosa que ya fundamentamos– y vamos a intentar el desarrollo de todos los demás convenios y negocios que se buscó llevar adelante con los países productores de petróleo que ya mencioné. Me parece que hay un problema de proporcionalidad o de difícil relacionamiento entre una razón y la otra –o entre esa causa aparente y el resultado que finalmente obtuvimos– a la hora de intentar justificar la política del Directorio y las decisiones que se adoptaron.

Creo que tampoco alcanza con intentar justificar esto diciendo que, más allá del objetivo principal del convenio realizado con Petroecuador, que era procesar el petróleo ecuatoriano en la refinería de La Teja, hay una excepción en el convenio que habilita a negociar el petróleo en el mercado internacional en función de las dificultades circunstanciales de Ancap a la hora de la refinación del petróleo. Me parece que eso es confundir lo principal con lo accesorio. El objetivo principal –no solo el espíritu– del acuerdo con Petroecuador, obviamente, era que no hubiera intermediarios y procesar el crudo en la refinería de La Teja. Si el convenio prevé –es cierto que lo hace– una cláusula o una válvula de escape a los efectos de que en circunstancias excepcionales eventualmente Ancap pueda indicar que el petróleo termine refinado en una refinería distinta a la de La Teja, obviamente, esta es la excepción a la regla. Pero lo que ocurrió a lo largo de 2010 y de 2011, es que la excepción se terminó convirtiendo en la regla y prácticamente el 95 % del petróleo proveniente de Ecuador en el marco de este convenio –como aquí se ha dicho y es verdad– no llegó a la refinería de La Teja y terminó en destinos que no conocemos, porque fue la empresa Trafigura la que lo comercializó. De manera que hay un claro incumplimiento del convenio no solo en el espíritu y en la vocación que tuvieron las dos empresas y las autoridades de los dos países a la hora de celebrarlo, sino que también hay un incumplimiento de la letra, del objeto principal y, por lo tanto, un apartamiento de las distintas cláusulas que lo componen.

Con relación a este primer tema, las dudas están claras y las interrogantes surgen espontáneas; esperamos que las autoridades den las explicaciones correspondientes a los efectos de arrojar luz –si es posible– sobre todo esto, relacionado con una operación que es lo suficientemente compleja como para advertir que estamos frente al enriquecimiento de un privado posibilitado por el Estado uruguayo a partir de la actuación de Ancap como plataforma de negocios ajenos en lo que tiene que ver con la triangulación del petróleo ecuatoriano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una solicitud de prórroga de su tiempo.

Se va a votar.

*(Se vota).*

–8 en 9. **Afirmativa**.

Puede continuar, señor legislador.

SEÑOR ABDALA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco también a los señores legisladores.

Con relación a los otros aspectos seré bastante más breve a la hora de plantear dudas porque refieren a dos capítulos específicos del balance del año 2013, que tanta polémica y controversia ha generado en función de las características y del deterioro patrimonial que representa.

Repasando rápidamente algunos números básicos, advertimos que la pérdida del año 2013 fue de US$ 176 millones, US$ 169 millones, según las autoridades; si esto lo promediáramos al tipo de cambio de la época nos daría US$ 176 millones, pero la diferencia importa poco. El hecho es que hubo un déficit histórico y que fue récord, al tenor de las palabras del Vicepresidente de Ancap en la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes en el pasado mes de setiembre. Las autoridades intentaron ensayar la explicación de que este déficit o esta pérdida obedece fundamentalmente a las diferencias de cambio. Esto ya lo hemos debatido. Nosotros entendemos que no es así, que las diferencias de cambio impactan en una parte, porque precisamente el endeudamiento de Ancap es abultado e histórico; la deuda financiera ha alcanzado US$ 1.430 millones, se ha incrementado solo en el ejercicio 2013 en más de US$ 350 millones, se multiplicó por cuatro en los últimos tres ejercicios. Además, todo esto se da en el marco de una situación muy severa de pérdida patrimonial de la empresa en el último año, de US$ 300 millones como consecuencia de la relación activo-pasivo y de lo que, a nuestro juicio, es un proceso de descapitalización, producto del impacto negativo de las inversiones que se han llevado adelante. En el contexto de ese balance, de acuerdo con la moción que la Comisión Permanente aprobó, hay dos aspectos sobre los que queremos preguntar.

Uno de ellos refiere al capítulo denominado «Gastos de administración y ventas» que representa un gasto de US$ 336 millones; si expresamos la cifra que aparece en pesos en el Estado de resultados al tipo de cambio de la época. Según nuestros cálculos, el impacto de ese rubro en la pérdida final

es de aproximadamente US$ 60 millones. Esto ya lo discutimos con el Ministro en el mes de setiembre. Pero dentro del capítulo «Gastos de administración y ventas» aparece un rubro denominado «Otros gastos» que equivale, siguiendo la misma operación, a US$ 123 millones por conceptos –y por eso hemos traído el tema a consideración de la Comisión Permanente– que hasta el día de hoy el Parlamento no conoce. Cuando comparecieron las autoridades, a principios de setiembre, a la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes, hicimos este mismo planteo; lo reiteramos ahora por la razón del artillero: porque en esa oportunidad no recibimos respuesta suficiente de parte del Vicepresidente de Ancap, que fue quien compareció en nombre del Directorio. Al respecto, el señor Germán Riet nos dijo: «En otros gastos, aparece una cifra abultada, como bien dice el Diputado. La explicación de esto está en la nota 17 [...]», que acompaña el balance. Más adelante dice: «La explicación es, básicamente, las contrataciones de servicios y de empresas». Esa es una respuesta confusa, contradictoria y me parece que mezcla cosas que no tienen nada que ver. Nosotros preguntamos por el renglón y por el rubro «Otros gastos» que no tiene nota ni explicación de clase alguna en el balance; no hay la más mínima indicación de a qué obedece o cuáles son los destinos de esos dineros; reitero que estamos hablando de US$ 123 millones que ejecutó o gastó Ancap durante el ejercicio 2013 sin destino aparente.

La nota 17 a que hizo referencia el Vicepresidente de Ancap tiene que ver con otra cosa: con los gastos de personal y con el Rubro 0 que, dicho sea de paso, también fue deficitario, pero que no guarda relación con lo que nosotros preguntamos. Por lo tanto, lo que queda de la explicación que se nos dio en la Comisión de Industria, Energía y Minería hace pocas semanas es simplemente esta oración que dice: «La explicación es, básicamente, las contrataciones de servicios y de empresas». Ahora, ¿qué empresas? ¿Qué servicios? ¿Qué contrataciones? ¿Con qué finalidad? ¿Con qué fundamento? Hasta el día de hoy no hemos recibido una respuesta concreta; ya no digo satisfactoria, porque para que sea satisfactoria primero tiene que ser concreta y materializarse por parte de las autoridades. Esto explica, entonces, que estemos replanteando este aspecto del balance de lo que, a nuestro juicio, fue una gestión deficitaria desde el punto de vista del cumplimiento de los objetivos de Ancap en la instancia parlamentaria del día de hoy.

En cuanto al último aspecto, tiene que ver con lo que se popularizó como la nota 20. Es notorio que en todo el proceso de discusión del balance del año 2013, que insumió bastante más tiempo que el habitual –con esto no estoy señalando a las autoridades que no hayan aprobado el balance antes del 31 de marzo, que es el plazo formal que hay que dar, porque sin duda en el pasado muchas veces se sobrepasó, ya que Ancap es una empresa vinculada con una cantidad enorme de empresas controladas que tienen que cerrar su propio balance y que hay que integrarlos al balance consolidado de este Ente–, el país asistió a una suerte de debate o de diferencia, como nunca había ocurrido, entre el Directorio de Ancap o entre la estructura gerencial y los auditores de la empresa que, como todos sabemos –más allá de que las autoridades lo nieguen, yo creo que quedó demostrado–, se negaban a firmar el balance –o, por lo menos, a hacerlo sin observaciones– en los términos en los que los servicios de Ancap le proponían que lo hicieran. Así es que surgió una controversia que se terminó dirimiendo de esta manera, con esta nota 20, que implicó el compromiso por parte del Directorio de Ancap, avalado, además, por el Ministerio de Economía y Finanzas. Tengo en mi poder copia de la nota del Ministerio de Economía y Finanzas, que trajo el Ministro de Industria, Energía y Minería, respaldando ese compromiso, en el sentido de estabilizar el resultado bruto en un 15 %, lo que implica inexorablemente un aumento de los ingresos de la empresa en una cifra que estimamos, por lo menos, del 10 %. Para esto habrá que duplicar el resultado bruto con relación al ejercicio anterior, y aumentar los ingresos. Y para una empresa como Ancap, que tiene las dificultades financieras y económicas que todos sabemos, no hay otro camino, otra vía u otro expediente que un aumento extraordinario de los combustibles y de las tarifas a los efectos de poder alcanzar ese resultado.

Esto lo discutimos con el Ministro y con el Directorio en esa misma sesión del mes de setiembre de la Comisión de Industria, Energía y Minería. Francamente, las respuestas no fueron para nada convincentes. Yo tengo la íntima convicción –no tengo las pruebas, porque nadie puede probar hechos futuros hasta el momento en que estos se verifiquen– de que el Gobierno nacional y el Directorio de Ancap tienen resuelto un aumento de las tarifas de los combustibles para un plazo no lejano, que yo sitúo entre fines del presente año o principios del año que viene, más allá del ajuste por Imesi, como es habitual. Inexorablemente eso va a ocurrir, más allá –y eso demuestra la debilidad en la que está inmersa la empresa Ancap– de que en la actualidad, en función de la cotización del precio del petróleo, Ancap estaría en condiciones de bajar y no de subir el precio de los combustibles. Como todos sabemos, el precio del petróleo se ha derrumbado. Está cotizando US$ 25 por debajo de la referencia que dejó establecida Ancap en ocasión de su último aumento. En ese aumento, la referencia era de US$ 110 por barril. En el día de ayer el petróleo cerró a US$ 85 y el promedio, tanto de setiembre y de octubre que está terminando, está en ese entorno. Se me dirá que el tipo de cambio presiona. ¡Y claro que presiona!, pero a esta altura esa diferencia en la coti-

zación de la materia prima ya absorbe la evolución del tipo de cambio desde el último ajuste, y en función de la referencia que quedó establecida. Y esto lo sabe el señor Ministro de Industria, Energía y Minería y los Directores de Ancap.

En condiciones normales, el país estaría debatiendo, el Parlamento estaría reclamando y las autoridades seguramente considerando la baja de combustibles ya que, de acuerdo con las paramétricas, debería bajar. Si no bajan es porque Ancap tiene este compromiso que ha establecido con los auditores, que consta en la nota 20 del balance, que implica inexorablemente duplicar el resultado bruto del año que viene, aumentando los ingresos, a los efectos de compensar la situación de debilidad y de pérdida que, sin ninguna duda, arrastra la empresa hacia el año 2015 –inclusive–, en función de los muy malos resultados y del incremento del endeudamiento que durante el año 2013 se verificó.

Estas eran las consideraciones que queríamos formular; estas eran las interrogantes que queríamos dejar planteadas. Como dijimos hace unos instantes, no vamos a hacer llegar al Ministro preguntas por escrito. Creo que he sido suficientemente claro en cuanto a cuáles son las dudas que nos embargan y las interrogantes que arrastramos desde las instancias anteriores, tanto las parlamentarias como las que se vinculan con las versiones públicas que han surgido, especialmente con relación al tema de Trafigura. Desde ese punto de vista, entonces, a partir de ahora, quedamos a la espera de las respuestas por parte del señor Ministro y de las autoridades que lo acompañan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Muchas gracias señor Presidente y señores legisladores.

La mayoría de las cuestiones que abordamos en el día de hoy se centran en el acuerdo con Petroecuador; al resto le hemos dedicado un poco menos de tiempo, porque ya traíamos mucha información sobre algunos temas puntuales de los resultados del año 2013.

En ese sentido, agradecemos las preguntas. Si uno se atiene a los hechos, a los documentos y a los contratos, discordamos con muchas de las calificaciones que se han realizado. Nosotros responderemos y explicaremos las preguntas correspondientes.

Hubo un negocio; un negocio que tiene sentido. En ese negocio se hicieron los contratos correspondientes. De ninguna manera cabe aproximarse a alguna de las afirmaciones que se hicieron por parte de los legisladores, a quienes mucho respetamos. Creo que en ese punto tenemos diferencias sustanciales sobre posibles operaciones de responsabilidad civil o penal que tuvieran alguna relación con un negocio tan claro.

De todo lo que han dicho los señores legisladores, y habiendo estudiado muy a fondo el tema, no han hablado de la esencia del acuerdo con Petroecuador.

La esencia del acuerdo con Petroecuador es muy simple. Ante la insuficiencia de productos derivados –nafta, gasolina– y el excedente de producción de petróleo que tiene Ecuador, lo más conveniente para ese país petrolero –así lo solicitó Ancap previo a la firma de los contratos– es, sin ninguna duda, el intercambio en condiciones compensatorias del petróleo por derivados.

Básicamente el punto es ese, y el modelo de negocio desarrollado es el que acabo de mencionar. No hubo intercambio de divisas entre ambas empresas estatales. Eso demuestra la característica del negocio.

Como aquí se manejaron cifras inexactas, nosotros preferimos ajustarlas para que los señores legisladores las conozcan. En ese sistema compensatorio, Ecuador tenía interés en proveer a su mercado interno, y a Ancap le interesaba desarrollar su estrategia. Se hicieron sesenta y nueve embarques de crudo a Oriente, que totalizaron 27:573.587 barriles provenientes de Ecuador. A cambio de eso, se hicieron cincuenta y dos embarques de nafta alto octano, que totalizaron 12:115.614 barriles. Se hicieron 21 embarques de diésel, que totalizaron 4:968.144 barriles. También se hicieron 15 embarques de gasolina extra, que totalizaron 2:846.039 barriles, y 4 embarques de nafta bajo octano que totalizaron 725.065 barriles. Entonces, ¡vaya si este negocio ha sido conveniente para Ecuador –nos congratulamos por ello– y vaya si lo ha sido –como ahora veremos– para Ancap, que cumplió sus funciones! Todo ha sido tan clarito que nos llaman la atención todas las preguntas formuladas, que tal vez se deban al desconocimiento, pero de todas formas ahora explicaremos los hechos y los contratos específicamente.

Como decíamos, en ese intercambio de petróleo por derivados no interviene otra compensación que la que se deriva de recibir un *commodity* y de entregar el producto, y la conveniencia para Ecuador de atender sus necesidades, y eso es lo que se está cumpliendo. Es así a tal punto que los embarques de crudo a Oriente totalizaron US$ 2.437:232.151 y que la parte contrapuesta fue de US$ 2.463 millones, prácticamente del mismo orden en cuanto a su valorización. De ahí se desprende cuál era el modelo de negocio de este acuerdo, y se comprende con total claridad que, en definitiva, el convenio se desarrolló durante años.

Debemos señalar que mantenemos una excelente relación con el Gobierno ecuatoriano, no solo por la conveniencia mutua de este acuerdo para ambos países sino, también, porque hay intercambios en temas de conocimientos técnicos y de cómo desarrollar la matriz energética. Hace poco nos visitó el Ministro del ramo de Ecuador e hicimos intercambios de todo tipo, como corresponde a dos países hermanos de esta América Latina.

Queremos reafirmar que el negocio estuvo basado en la compensación y que para eso, como vamos a ver, en el contrato se preveían diferentes formas de enviar el crudo a Ancap, que podía tener como destino Uruguay u otros lugares –estaba estipulado en el contrato– y viceversa, y los derivados, que podían ser de la refinería o de otros orígenes, como también preveía el contrato. Por lo tanto, está claro que algunas de las afirmaciones realizadas –profundizaremos en el tema– no corresponden a lo objetivamente adecuado, contratado y realizado.

No solo Petroecuador desarrolló la cantidad de barriles a que di lectura, que es muy importante para Ancap sino que, además, muchas veces necesitó más y fuimos tratando de proveerlo. A veces lo logramos y otras, no. Por eso, también hay que tener en cuenta lo que le interesa a Ancap, porque creo que las motivaciones de Ecuador son claras. Además, se hicieron muchas afirmaciones, comentarios y declaraciones sobre la política interna de la República de Ecuador, país con el cual desarrollamos y mantenemos una excelente relación.

Como decía, también comprende la otra parte: el desarrollo de la estrategia de Ancap. En ese sentido, valoramos fuertemente la gestión realizada. No nos cabe ninguna duda de que la soberanía de la que se hablaba –bien lo decía el señor legislador Abdala– es una de las condiciones estratégicas en un negocio como el petróleo y la energía, que tiene tanta geopolítica en este mundo. De ahí que Ancap esté contemplando una estrategia –que describiremos brevemente– inscripta en el desarrollo exitoso que ha tenido el país en los últimos diez años.

Para poder atender la creciente demanda de combustibles –que ha sido uno de los temas fundamentales en los últimos años, y que se continuará, de acuerdo con las proyecciones que se avalaran, que están en el resultado de gestión que se mencionaba– Ancap, fortaleciendo el desarrollo del país, ha realizado inversiones muy importantes. Ese crecimiento nacional, que se ha reflejado en el aumento de los ingresos de los habitantes, en las menores desigualdades, en el crecimiento de nuestro Producto Interno Bruto y en tantas otras cosas que ya sabemos y sabe el pueblo uruguayo, ha llevado a una estrategia por parte de Ancap de visualizarse como una empresa integrada; como una empresa que tiene, en el ambiente geopolítico mundial y al servicio del desarrollo nacional, las condiciones para funcionar bien, soberanamente, con una gestión adecuada, con un modelo de operaciones y un modelo organizativo acordes al crecimiento nacional y en consonancia con el plan estratégico que hemos desarrollado desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

No me voy a extender en el aspecto energético del plan estratégico porque es conocido y, afortunadamente, ha sido implementado en estos últimos años, pero dicho plan está dirigido a una mayor oferta de energéticos, a una diversificación de la matriz energética, a una disminución de la dependencia, a un aumento de la soberanía y a una disminución de los costos, entre otros temas. Si el país tuvo esos resultados en todos estos años es porque la política energética se sustentó en los ejes que mencioné y en la actuación de las empresas públicas, para cuya gestión ha sido fundamental en lo realizado en estos diez años.

*(Ocupa la Presidencia el señor legislador Tajam).*

–¿Qué significa esto desde el punto de vista de la política energética? Significa, claramente, haber aumentado en un grado sustancial la oferta de energía –estimamos que en el orden del 80 %– y el acceso de los uruguayos a la energía –el 99,7 % de las escuelas, por su ubicación geográfica–, además de haber implementado y seguir hacia delante con los temas de eficiencia energética –desde el etiquetado hasta las normativas sobre el transporte que hemos hecho en estos años–, a fin de optimizar la utilización de la energía por parte de la población. Optimizar no quiere decir ahorrar sino hacer el mejor uso para su calidad de vida con relación a la cantidad de energéticos disponibles. En ese sentido, cada una de las empresas públicas desarrolló sus estrategias específicas, coordinadas con la estrategia general.

*(Ocupa la Presidencia el señor legislador Gallo Imperiale).*

–La estrategia específica de UTE fue volcarse a una fuerte inversión en la generación, que dio lugar a una cantidad de parques eólicos y fotovoltaicos, producción de biomasa y asociación con Ancap en el gas natural, además de la segunda Central Térmica Punta del Tigre, de inversiones e interconexión eléctrica en trasmisión y en distribución.

La gestión de Ancap –que es el tema de esta convocatoria– determinó de forma clara cambios en lo que técnicamente, cuando hablamos de modelos, tiene que ver con la estrategia de los negocios, el modelo operativo, el modelo organizacional y las inversiones. Sobre estos aspectos hemos conversado antes, pero los profundizamos hoy porque frente a algunas de las

preguntas –a pesar de que son bien interesantes–, parece que está faltando fundamentalmente la visión completa de la estrategia de Ancap.

Esta estrategia ha sido buscar una integración vertical, porque está comprobado –a nivel general de todas las empresas– que ese grado de integración o su complemento, que es el grado de la cadena de valor que una empresa maneja, son sustantivos a la hora de los resultados. Estos puntos han sido estudiados por las escuelas de negocios. No estoy hablando solo de las empresas públicas sino de las empresas gestionadas en forma correcta, y diría que, más que correcta, con un liderazgo que cambió la situación de más de veinte años de quietud.

En cuanto al modelo de negocios, podemos señalar algo que está comprobado: la participación en el mercado y el grado de integración vertical son los dos aspectos definitivos para que las empresas sean exitosas y tengan resultados económico-financieros y, fundamentalmente, adecuados para la población. Entonces, la estrategia de Ancap para el modelo de integración vertical representó la búsqueda de fuentes de petróleo. Todos conocen los acuerdos con Venezuela y con Argentina y saben que lo que se refinó es parte de estos acuerdos. Esta integración vertical también ha dado sus resultados en cuanto a la búsqueda de petróleo en nuestra plataforma continental, con dos rondas muy exitosas que también dieron sus resultados en la búsqueda de petróleo en nuestro territorio nacional.

Además, esta integración representa diversificar la oferta de combustible, no solo proveniente del petróleo sino, a partir de ahora y hacia el futuro, de tres energéticos más que están en consonancia con el plan energético –biodiésel, bioetanol y gas natural–, en asociación con UTE. Se parte del petróleo y se van adicionando combustibles que, con la participación de la empresa, lo van transformando. La empresa optimiza y realiza sinergias con importantes resultados para el futuro de Ancap y de nuestro país. Sin esta base estratégica, una empresa petrolera nacional no tendría un futuro como el que hoy tiene Ancap gracias a los cambios que realizó.

Esta estrategia se complementa claramente con la continuidad de la cadena de valor en cuanto a la distribución y a los temas sustanciales que tienen que ver con la energía. Me refiero, por ejemplo, a Ducsa, que trabaja en los diferentes ramos de distribución.

En esa breve síntesis señalamos los puntos principales que están enmarcados. Uno es la transformación de Ancap en una empresa potente, no porque lo digamos nosotros o nos guste esa palabra de elogio, sino porque tiene una estrategia definida –según las condiciones nacionales– y comprobada a nivel mundial que trabajó en todas las áreas. Otro son las inversiones que realizó, que luego detallará el Directorio de Ancap, que han dado un vuelco fundamental a un país que prácticamente se paraba si estas no se realizaban. Hoy nuestro país ofrece energía y es mirado en la región con una seriedad tal, que ese es el motivo por el cual Petroecuador acudió a Ancap. Esa era una de las preguntas que se hacía –quizás en tono inverso– en cuanto a qué rol tenía Ancap en el tema. Antes que nada, debemos saber que el rol está dado por la imagen y la seriedad de Ancap para el resto de las empresas de la región. Lo tiene por la experiencia adquirida y por la seriedad con que cumplió siempre. A pesar de lo que se ha dicho, las cláusulas de finiquitación de los contratos indican que son a satisfacción de las partes, es decir, no solo la relación política es buena sino también la finiquitación de los contratos.

Aunque en Sala se han mencionado posibles insatisfacciones, los hechos están por encima de las opiniones y declaraciones. Esto lo aclararemos más adelante, porque no se leyeron todas. En definitiva, se trata de un tema de complementación a través de los productos y no del dinero entre dos países, como sucede con el intercambio –que muchas veces debería ser más fuerte con otros países de América Latina–, que en su base tiene una simplicidad que explica en forma clara todos los temas que nos han preguntado. Que fue una actividad beneficiosa desde el punto de vista económico y una experiencia comercial, lo indican los resultados. No se pretendía sacar un beneficio extraordinario de la relación con Ecuador. La ventaja para ese país era clara y para Ancap representaba adquirir experiencia comercial. Además, hubo un honorario por cada barril procesado que se fijó de común acuerdo, que es lo que produjo la ganancia mencionada de US$ 6 millones.

Se habla mucho del tema de Ancap como empresa, y no se llega a comprender que en estos años de gestión cambió su modelo organizacional, empleando las nuevas formas que se requieren para poder atender los diferentes negocios. En este sentido, formó las unidades de negocios adecuadas y procedió a fortalecer –algo que no se había hecho en los últimos veinte años– las capacidades del Estado en la ingeniería, en la geología y en la administración, es decir en todos los aspectos que le permitieron lo que anteriormente relataba. Además de tener mejoradas sus funciones administrativas y financieras, se fortaleció en su conocimiento de la industria petrolera, pero no pensando simplemente en una refinería sino en una empresa que se proyecta hacia el futuro con buenos resultados desde hoy y mejores en el futuro, con esa integración vertical y esa estrategia.

Vamos a ir contestando las diferentes preguntas que se formularon, que fueron muy estudiadas –respetamos mucho a los señores legisladores desde el

punto de vista intelectual–, pero contienen afirmaciones que son totalmente de rechazo por la realidad de los hechos. Como siempre hacemos, vamos a dar paso a las explicaciones específicas para luego resumir las preguntas.

Solicito al señor Presidente que conceda la palabra al señor Subsecretario de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Subsecretario de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Señor Presidente: es una vez más un gusto comparecer ante el Parlamento, en esta ocasión en la Comisión Permanente.

Solicitamos al señor Ministro el uso de la palabra a fin de hacer algunas aclaraciones, antes de cederla a los integrantes del Directorio de Ancap y demás asesores que nos acompañan. Parece que algunos temas requieren de una respuesta meridianamente clara. Uno de ellos se planteó cuando hicieron uso de la palabra los dos distinguidos legisladores que motivaron esta comparecencia. Se hizo una referencia que atañe en lo personal al señor Ministro y corresponde que yo haga una aclaración. Me refiero a la fecha u oportunidad en que estaba pactada su presencia en Sala en días anteriores, que pondrían en duda la voluntad del señor Ministro e, inclusive diría, de nuestro Gobierno, del Poder Ejecutivo, de colaborar con el Parlamento, de comparecer como siempre lo hemos hecho con mucho gusto a fin de brindar las explicaciones que corresponden, no solo legalmente sino desde nuestra concepción ética de la política.

La fecha de comparecencia y nuestra presencia en el día de hoy se dan, no solo en el marco de las prácticas habituales del Parlamento, sino en el de una voluntad de colaboración y presencia permanente del señor Ministro y de nuestro Ministerio que ha sido absolutamente indiscutible y creo que se ha reconocido. Si revisamos la historia reciente, desde la reapertura democrática hasta el momento, podemos constatar que pocos Ministros de Industria, Energía y Minería han estado presentes tantas veces y con tan buena disposición en el Parlamento como el señor Ministro Kreimerman, lo que creo expresa no solo una disposición personal sino del Poder Ejecutivo y del Gobierno para colaborar y tener un diálogo en los mejores términos y en forma permanente con el Parlamento.

Simplemente para dejar una constancia, debemos plantear que la voluntad de comparecer ha estado, está y estará siempre por parte del señor Ministro, de nuestro Ministerio y del Poder Ejecutivo. Creo que la explicación de la fecha definitiva de esta comparecencia –es bueno que conste en la versión taquigráfica– tiene que ver con responsabilidades compartidas. Es cierto que el señor Ministro ha estado en el exterior del país; es cierto que en esta etapa que vivimos tenemos tareas muy importantes y, por lo tanto, dificultades de agenda. Pero también es cierto que desde el Ministerio ofrecimos comparecer el día 8 de octubre y hubo dificultades de la propia Comisión Permanente –figuran en la versión taquigráfica; me tomé el atrevimiento de repasarlas–, que también son lógicas y entendemos, en términos de cuórum y demás para concretar la concurrencia. Por tanto, las distintas circunstancias dieron como resultado que hoy, en plazos más que razonables, estemos compareciendo aquí en el Parlamento.

Sin lugar a dudas también corresponde señalar que sobre esta temática –entiendo que siempre puede haber aspectos parciales y puntuales que queden por aclararse– el señor Ministro y el Ministerio de Industria, Energía y Minería han comparecido ya en tres oportunidades y no a lo largo de toda la Legislatura sino de este año. Repasando versiones taquigráficas, recuerdo por lo menos, la fecha del 18 de junio y –muy cerquita– la del 3 de setiembre, cuando también concurrimos con el equipo a brindar explicaciones en concreto sobre el balance y los números de Ancap, que con gusto continuaremos aclarando en el día de hoy. Pero es claro que la voluntad de comparecer al Parlamento y brindar todas las explicaciones están –no solo al Parlamento sino, por su intermedio, a la ciudadanía– y que ya hemos sido citados por este tema en distintas, reiteradas y recientes oportunidades. Por lo tanto, creo que nos asiste el derecho, no solo reglamentario, de coordinar de acuerdo con las agendas y las disponibilidades, la fecha de comparecencia y considero que –como bien se ha destacado– la presencia en el día de hoy es una buena oportunidad.

Con relación a Ancap, es bueno destacar que estamos hablando de un tema que –como bien se ha dicho– ocurrió entre los años 2010 y 2012. Por lo tanto, hoy venimos a brindar todas las explicaciones, pero también entendemos, legítimamente, que la urgencia del tema habilita los términos y tiempos en los que las vamos a brindar.

Estas situaciones tienen antecedentes en otras administraciones, como bien va a explicar el Directorio de Ancap. Estamos hablando de una operación, de una situación, de contratos, de convenios entre los años 2010 y 2012, que tienen antecedentes y que se han desarrollado sujetos a derecho, no solo con habilitación clara de la Carta Orgánica de Ancap, lo que también aclararemos –porque se solicitó–, sino –esto es fundamental– de acuerdo con lo establecido y con los compromisos contraídos por ambas partes, y una vez cumplidos los plazos de este convenio entre Ancap, Uruguay y Ecuador o entre Ancap y Petro-

ecuador, con satisfacción expresa de ambas partes en cuanto a su funcionamiento.

Por lo tanto, creemos que no hay dudas en cuanto a que la voluntad de comparecer y de dar las explicaciones del Poder Ejecutivo y del Gobierno, en general, está. Y en particular, créaseme –me corresponde aclararlo porque sé la voluntad que permanentemente ha tenido el señor Ministro de comparecer en el Parlamento–, tampoco está en duda la voluntad política del señor Ministro. Considero que los tiempos son razonables, habida cuenta de que ya hemos explicado reiteradamente los temas relacionados con Ancap, que se vienen planteando y que ofrecen nuevas perspectivas, nuevas temáticas, y tenemos la mejor disponibilidad para seguir analizándolos, más allá de las circunstancias y oportunidades políticas que vive el país y que parecería colocan también especial interés en todo lo relativo a Ancap. Esto nos parece legítimo y vamos a responder, porque no solo estamos tranquilos sino muy orgullosos de la gestión que hemos llevado adelante en una empresa que hoy tiene un mayor desarrollo, una mayor fortaleza y una mayor proyección que la recibida por nuestra administración de Gobierno.

Por otra parte, quisiéramos aclarar y documentar el famoso tema de las declaraciones que se han traído a Sala, citando medios de prensa. Creemos, quizás por la imposibilidad de acceder a las distintas fuentes, que se han omitido algunas referencias que son claras y contundentes con respecto a cuál ha sido y es la voluntad del Directorio de Ancap y del Poder Ejecutivo de trasmitir información a la opinión pública de manera absolutamente transparente, comunicando con exactitud los objetivos y el rol de Ancap en esta operativa. Lo hacemos porque podría echar sombras –descarto que esa sea la intención– sobre un tema que para nosotros es clave, como la transparencia sobre los procederes en la administración pública; podría echar sombra sobre la transparencia de la información que en el ejercicio del Gobierno se da a la opinión pública. Estos aspectos para nosotros son muy importantes y por ello los queremos aclarar, porque se habló de fuerte contradicción entre lo que se dijo a la opinión pública que se iba a hacer o que suponía este acuerdo entre nuestro país y Ecuador y lo que finalmente fue.

Amén de que –como se va a aclarar– los textos jurídicos son absolutamente nítidos y meridianamente claros en cuanto a que lo que se hizo estaba previsto y había sido aceptado por ambas partes, y también en conocimiento de las respectivas opiniones públicas, quiero decir que más allá del contrato y de la relación bilateral –en la que siempre estuvo claro que se iba a hacer lo que se hizo y estaba previsto–, el compañero en aquel momento Ministro de Industria, Energía y Minería y luego Presidente de Ancap, varias veces aludido en estos tiempos, seguramente sin prever situaciones de este tipo, realizó aclaraciones en un medio de prensa, que se sabe no tiene vínculo con nuestro Gobierno ni con nuestra fuerza política, como el diario *El País*, de fecha miércoles 27 de enero de 2010, en una nota que –escúchese bien– se tituló: «Ancap revenderá crudo ecuatoriano en la región». Se dice que lo que se hizo no tiene que ver o entra en contradicción con lo que se planteaba y se informó a la opinión pública. Sin embargo, reitero, el entonces Ministro de Industria, Energía y Minería, Raúl Sendic, informaba a esa misma opinión pública, a través del diario *El País*, el contenido de estos acuerdos y las tareas y el rol de la empresa. El subtítulo de la nota decía: «Empresa uruguaya cobrará comisión por la operación», o sea que eso también se estaba informando. Concretamente, la nota dice: «Petroecuador y Ancap suscribieron un acuerdo por dos años para intercambiar petróleo a cambio de sus derivados, informó ayer a *El País* el Ministro de Industria, Energía y Minería, Raúl Sendic». También expresaba que la petrolera estatal ecuatoriana entregará determinada cantidad de barriles mensuales de crudo y, como contrapartida, Ancap le suministrará los correspondientes derivados. Y luego decía –atiéndase, señor Presidente–: «Ayer el presidente de Petroecuador estuvo en Uruguay y terminó de cerrar las negociaciones con las autoridades de Ancap». Y la nota coninuaba: «Según explicó Sendic, Ancap simplemente será un "intermediario" –entre comillas– en el negocio y no refinará el petróleo en La Teja».

Estas declaraciones de Raúl Sendic de 27 de enero de 2010 rubrican y reafirman la voluntad de informar de modo absolutamente transparente a la población, a los ciudadanos –al igual que hoy hacemos los parlamentarios–, acerca de los compromisos, las orientaciones y las posibilidades de los acuerdos a los que se llega en el marco de la afortunadamente excelente relación que tenemos entre los países hermanos de la región de Sudamérica y nuestras empresas públicas, por suerte también fortalecidas en los últimos años.

Por lo tanto, lo que se pactó se llevó a cabo, tal como preveía el acuerdo correspondiente, en conocimiento de ambas partes y ello no solo se manifiesta por el hecho de que los documentos hayan sido suscritos, sino por la expresión de satisfacción de la contraparte ecuatoriana una vez terminadas las operaciones. Asimismo, nos importa mucho que las autoridades de Ancap y, en este caso, del propio Poder Ejecutivo de la época a través del Ministro de Industria, Energía y Minería hayan procedido dando información clara a la ciudadanía. Esto ratifica los dichos recientes del señor Ministro: la relación con Ecuador ha sido, es, y creemos que va a seguir siendo excelente. Es una relación de amistad, de cooperación, de intercambio y estas situaciones no han cambiado eso. Por el contrario, como decíamos, se estableció un

convenio de beneficios mutuos que particularmente benefició al Ecuador. Creemos que el beneficio que se verificó, tanto en el abastecimiento de productos refinados, como en la experiencia y en las contrapartidas a nuestra empresa Ancap, marca un rumbo de fortalecimiento de las operaciones. La naturaleza de nuestra empresa Ancap se ha expandido y está fuerte: ha hecho inversiones históricas en el Uruguay y, lo más importante, en nuestra concepción de país y de Gobierno; como el resto de nuestras empresas públicas, está llamada a jugar un rol protagónico en el impulso del desarrollo nacional, en la mejora de sus capacidades productivas –como lo ha hecho–, de infraestructura, de energía y de todos los aspectos clave para que nuestro país continúe por una senda de prosperidad y de crecimiento.

Así que, señor Presidente, creo que están claras las voluntades políticas y aun más claro que se hizo lo que estaba pactado, que se informó a la población. Y hay algo que es importante no soslayar: esto ya se había hecho en el país, quizás con menores ganancias y réditos para la Administración Pública –en particular, para Ancap–, pero en Administraciones anteriores no gobernadas por nuestra fuerza política se hicieron operaciones similares a esta. No inventamos nada: hicimos lo que hicimos, sujeto a derecho, de acuerdo con lo que habilita la ley y la Carta Orgánica de Ancap.

En este sentido creo que corresponde felicitar al Directorio por los mejores márgenes de ganancia para nuestra empresa. Creemos que es buena la oportunidad de explicar todo esto al Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Gracias, señor Presidente.

Solicito que se permita hacer uso de la palabra al Vicepresidente de Ancap, señor Germán Riet.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Vicepresidente de Ancap.

SEÑOR RIET.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera aclarar un aspecto que me parece trascendental: la legalidad de la actuación de Ancap en cuanto a la comercialización de crudo y sus refinados. Como bien se dijo en una intervención anterior, en términos de la operación que se realizó, se habla en particular de *trading* y de *fronting*. Eso está autorizado por los artículos 1.º y 3.º de la Ley n.° 8764, con la redacción dada por el artículo 178 de la Ley n.° 15903, según la cual Ancap está habilitada a incursionar en todas las actividades propias de los hidrocarburos y ello incluye su comercialización concepto que, obviamente, contiene el de intermediación o *trading*, que es una especie de comercialización. Esta interpretación jurídica que hace Ancap no es novedosa: la desarrollaron los Directorios de los años 1995 a 2000 y de 2001 a 2005, que también procedieron a interpretar la legislación pertinente con las mismas características. Después volveremos a hacer notar que en los dos Directorios anteriores a nuestra participación en el Directorio de Ancap desde el 2005 se realizaron operaciones similares a la que estamos explicando.

Creo que es muy difícil entender claramente algunas cifras y ciertos planteos realizados, sin ver las cosas en su contexto. Con esto no pretendo alargar la intervención: voy a plantear una cuestión de contexto muy corta.

Cuando en el año 2000 el Directorio de Ancap, presidido por el economista Ache, procedió a resolver una actividad similar, en el informe que la fundamentaba decía que de esa forma Ancap se estaba preparando para la situación de mercado libre y en competencia, siempre optimizando el máximo beneficio económico para el organismo. Todos sabemos que posteriormente el Parlamento aprobó una ley que le daba la gestión de Ancap a una empresa multinacional, pero esa norma fue derogada en el año 2003 por un referéndum.

A partir de allí Ancap quedó sin estrategia y cuando asumimos nuestros cargos en el Directorio de Ancap en 2005, lo primero fue definirla. Para ello se analizó el mercado mundial, el mercado regional y la situación internacional. Y muy sucintamente, con una visión muy distinta a la de quienes habían pensado en que lo mejor para Ancap era que viniera una multinacional a gestionarla o a la de otros que proponían la importación libre de los combustibles, definimos una estrategia realmente muy diferente. Básicamente, definimos que Ancap debería ser líder en el mercado uruguayo y tuvimos una visión regional, porque en la región ya se estaba dando la necesidad de intercambios cada vez más intensos y de abastecimientos mutuos entre los países.

Efectivamente, en ese entonces había un proyecto detenido, y para ser líder en el mercado se debía contar con combustibles de primera calidad mundial, que es lo que sucede actualmente con la desulfurizadora.

Asimismo, para ser líderes en el mercado primero queríamos serlo en el mercado interno, razón por la cual Ancap, a través de Ducsa, compró la empresa Texaco, lo que fue rechazado por alguno de los parlamentarios intervinientes en la decisión, preocupados

por la situación de Ancap. La compra de Texaco nos costó US$ 20 millones –más gana al año actualmente la empresa Ducsa– y nos hizo líderes en el mercado interno.

Por otro lado, también decidimos ser líderes en el mercado de los biocombustibles, que es un combustible nuevo en Uruguay. Con este combustible logramos una mejora en el medio ambiente y creamos una nueva cadena productiva nacional vinculada a la energía y a la producción de alimentos, en la que participó, a través de una gran alianza, el sector privado nacional. En realidad, en la producción de biocombustibles, la materia prima es aportada por el sector privado, así como la producción agraria y parte del proceso industrial.

También quisimos ser líderes del cemento en el mercado nacional, aunque con una visión regional, que se había tenido anteriormente. En ese sentido, el problema planteado fue que la fábrica era del año 1956 –sobre todo la de Minas–, que no era operable desde el punto de vista medioambiental. Entonces, nuestro Directorio decidió no operar más el horno, ya que vertía partículas de polvo a la atmósfera. Por todo ello, Ancap realizó grandes inversiones para modernizar las plantas de pórtland. Es más, con las materias primas que tenía, desarrolló una nueva cadena productiva, la de la cal, que se exporta a Brasil; en ese sentido, tenemos una planta funcionando y hay otra en construcción, que empezará a funcionar en los próximos meses.

Por último, pero no menos importante, quiero decir que al definirse Ancap como una empresa energética y considerando lo que estaba pasando en el mercado mundial, así como la política energética que primero definió el Gobierno Nacional y que luego formó parte de un acuerdo multipartidario –en el que se inscribió la política de biocombustibles–, decidió convertirse en empresa integrada. Es decir, era una petrolera sin petróleo. Entonces, de la forma más seria, sistemática, comprometida y, como todos saben, con el mayor éxito de toda su historia, Ancap desarrolló la exploración y explotación de petróleo. En el caso *offshore*, ya hay prevista una inversión extranjera de US$ 2.000 millones para la búsqueda en el mar de gas y petróleo en Uruguay.

Además, Ancap y UTE, en el marco de la política energética existente –apoyada por el acuerdo multipartidario de energía– y debido a la imagen del país y de estas empresas, obtuvieron una inversión de US$ 1.200 millones, provenientes de la empresa extranjera que está aportando los recursos para instalar la planta regasificadora, que de manera sustancial va a cambiar la matriz energética nacional en cuanto a la oferta, el valor y la calidad medioambiental y también con respecto al respaldo térmico para la generación eléctrica y la disponibilidad de gas natural para la industria, los vehículos y los más de cincuenta y ocho mil hogares que cuentan con este recurso, que seguramente serán muchos más en el futuro.

Por otro lado, mirando el país, pero también la cancha grande, creemos que si no realizamos acuerdos regionales e, inclusive, internacionales, le será muy difícil subsistir a una empresa nacional, sea pública o privada.

En ese sentido, en los primeros años de Gobierno, después de 2005, firmamos por lo menos siete memorandos de entendimiento con empresas petroleras y empresas *traders* –las que se dedican solo a la comercialización y no tienen producción de petróleo– que querían hacer una base logística en Nueva Palmira para abastecer toda la hidrovía. ¿Por qué? Porque antes ese abastecimiento era llevado a cabo por Argentina –Paraguay era totalmente abastecido por Argentina y Bolivia, en parte–, país que se estaba convirtiendo en un importador de combustible.

Como dije, firmamos varios memorandos de entendimiento –que están vigentes– para desarrollar una base logística en sociedad con esas empresas, pero como no teníamos recursos humanos, no se creó un grupo especial para ver el tema de Petroecuador y Trafigura, tal como se dijo en una de las intervenciones anteriores. Lo que se creó fue una Gerencia de Comercio Exterior, debido a que se entendió que Ancap tenía que entrar a jugar en la cancha grande, en la regional, y para ello necesitaba experiencia y conocimiento. Pero había solo dos personas dedicadas a ese tema y, por esa razón, se tomaron profesionales jóvenes para que adquirieran esa experiencia.

En realidad, esto ha sido catalogado como una pobre calificación, lo que puede ser si se saca de contexto –lo aclaré en la conferencia de prensa–, pero para nosotros es de una perspectiva estratégica muy importante y, desde el punto de vista del desarrollo y el conocimiento de Ancap en el comercio exterior, nos pareció fundamental.

En realidad, los Directorios que estuvieron al frente de Ancap desde 1995 a 2000 y desde 2000 a 2005 también valoraron el conocimiento y la experiencia, así como el pequeño rédito económico que podía resultar de esta experiencia, aunque hay una pequeña diferencia en cuanto a lo obtenido por el Directorio presidido por el doctor Jorge Sanguinetti e integrado por los señores Martino y Puñales, por el Partido Colorado, y los doctores Pablo Abdala y Fernando Saralegui por el Partido Nacional. En realidad, cuando concluyó uno de esos acuerdos con Petroecuador, consistente en la venta de crudo a Ancap, que luego se lo vendía a Glencore –otra empresa *trader* con la que se realizaron cuatro acuerdos desde el año 2000

hasta que llegamos nosotros, en el año 2005–, la ganancia obtenida fue de US$ 146.000, mientras que la de este Directorio fue de US$ 6 millones. Pero creo que ese es un dato menor en este contexto.

Otra gran diferencia –ahora me introduzco en el tema de Petroecuador y la experiencia de Ancap–, como figura en los fundamentos de las resoluciones tomadas por unanimidad en los Directorios presididos por el economista Ache y el doctor Sanguinetti, tiene que ver con que los contratos por crudo con Petroecuador solo se hicieron a pedido de Glencore y no de Petroecuador. Es más: se dice que la propuesta de Glencore fue operar con el crudo de Oriente; ya tiene contratos de adquisición de este crudo con Petroecuador por cantidades muy importantes. Por este motivo, tiene una fuerte posición logística de buques y fechas de carga. Para disponer de más volumen necesita de otras firmas de primer nivel que adquieran los contratos y transferirlos para Glencore. Esta operación ha sido realizada previamente con otras firmas de primera línea, como IPF y Petrobrás.

Para los que no están en el mundo del petróleo –yo me introduje en este mundo en los diez años de mi participación en el Directorio; antes tampoco sabía lo que voy a decir–, cabe aclarar que esto lo estaban haciendo también otras empresas petroleras estatales con Petroecuador, alrededor del año 2000, y que cuando nosotros lo hicimos en 2010-2011, lo llevaban adelante PDVSA, de Venezuela y ENAP, de Chile, cada una respaldada por un *trader*. Es decir que la caja negra que se ha destapado no es tal en el mundo del petróleo. Por lo tanto, quería explicar un poco esto en el contexto, ya que acá parece que se hubiera descubierto algo increíble y resulta que es de lo más común en el mundo de la comercialización del petróleo y de los refinados.

Entonces, en octubre de 2009, vino a Uruguay una delegación de Petroecuador –ya que teníamos un contrato estratégico firmado entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable de Ecuador y el Ministerio de Industria, Energía y Minería de Uruguay, también para buscar petróleo, comercializar, hacer intercambios, sinergias, entre Petroecuador y Ancap, que se había firmado en el año 2006 o en el 2007–, que estaba sufriendo grandes necesidades de combustibles, sobre todo de diésel, que es como ellos llaman al gasoil. O sea que desde octubre de 2009 hasta enero de 2010 en Ecuador había una situación coyuntural de grandes necesidades de refinados, mientras que la de Uruguay era la siguiente. A mediados de 2007 había empezado una gran sequía, que se mantuvo durante 2008 y llegó hasta 2009. Por suerte, en el año 2006, UTE había instalado las turbinas de Punta del Tigre, que pudieron evitar el *black out*, pero esas inversiones en generación eléctrica supusieron un cambio en la matriz de lo que manejaba Ancap. Cuando UTE ponía las turbinas y todo su parque a funcionar –porque hubo sequía durante dos años y medio–, se necesitaba tanto gasoil como el que consumía Uruguay. La refinería daba abasto para producir todo el gasoil que consumía Uruguay, pero cuando se duplicaba esa cantidad, Ancap debía importarlo. Ahí empezaron los negocios con *traders*, también con empresas petroleras –Petrobrás fue un fuerte abastecedor en su momento–, y en 2008 se firmaron contratos con un *trader*, cuyo nombre no voy a dar, porque trato de no ensuciar empresas ni a personas; aunque si se me pide que lo diga, así lo haré, porque el Parlamento puede levantar la confidencialidad. Por ejemplo, en 2008, hicimos un contrato por 400.000 metros cúbicos, que son 400 millones de litros; cuando llegó a los 150 millones nos dijo que no podía cumplir con el contrato. ¿Por qué? Porque había mucha demanda regional y seguramente se lo vendía a precios mejores a Argentina, a Paraguay o a no sé quién. Y nos dejó parados, en la calle –para usar una expresión más o menos fina–, y tuvimos que salir rápidamente a conseguir otros contratos. Trafigura ya era un proveedor de Ancap, y a través de la experiencia se va tomando conocimiento de las empresas.

Desde ya quiero aclarar que fueron excepcionales las compras a Trafigura sin licitación y que se realizaron como consecuencia de decisiones que debieron ser tomadas con suficiente rapidez. Si bien muchas veces el pronóstico de UTE fue que no iba a comprar gasoil porque estaba lloviendo, como en Uruguay no se sabe cuándo va a llover y cuándo va a venir la seca, hubo que comprar rápidamente, y como el gasoil no sale de la región sino que viene del Golfo de México o de Europa, se necesitan, por lo menos, de veinte a cuarenta días para hacer las compras. Por eso, se terminó instalando un tanque flotante, que es un barco –el *storage* flotante–, que hemos tenido para abastecer a UTE casi en forma permanente, porque era la forma más segura y barata para ello.

Pues bien: UTE nos había pedido compras muy importantes –de cientos de miles de metros cúbicos– hasta enero de 2010 y ya estaban hechas, por la demora mencionada. Sin embargo, en octubre vinieron grandes lluvias y UTE dijo que ya no necesitaba ese gasoil. A su vez, en octubre aparece Petroecuador a pedirnos ayuda. Entonces, el acuerdo con Trafigura comenzó por el pedido de Petroecuador y porque Ancap hacía cuatro meses que tenía comprado mucho gasoil para UTE, que lo derivó para Petroecuador. A partir de ahí, en negociaciones subsiguientes –visitas de Petroecuador a Uruguay, a Ancap, negociaciones de Ancap con Trafigura, porque los barcos estaban comprados para venir a Uruguay y hubo que redirigirlos sin costo para Ecuador–, surgió la decisión de tener respaldo con esta empresa que estaba cumpliendo, algo que se fue elaborando rápidamente

por la vía de la práctica a través de un contrato que ya fue explicado.

Además, más allá de que se ve que los legisladores de todos los partidos ya conocen los contratos y saben suficientemente que acá lo que se firmó fue un intercambio de crudo por derivados, quiero leer la cláusula del destino del crudo, porque se leyó una frase del contrato que no pertenece al contrato de compra de petróleo crudo de Ancap a Petroecuador sino a un acuerdo general de intercambio de hidrocarburos entre Petroecuador y Ancap. El numeral 6.01 de la cláusula sexta del contrato de compra de crudo, que se titula «Destino», dice: «El destino del Crudo Oriente, bajo el presente Contrato será a refinerías o instalaciones indicadas por Ancap». Como todo el mundo petrolero sabe, obviamente, en Uruguay no hay refinerías, sino que apenas hay una pequeña, y la primera cláusula del «Destino» dice que será a refinerías u otras instalaciones indicadas por Ancap. El numeral 6.02 de dicha cláusula establece: «Ancap podrá por razones de optimización de su sistema de refinación vender el Crudo Oriente objeto de este Contrato, siempre que no sea en o para los países Chile o Perú, o en países que se encuentren bajo restricciones comerciales específicas instruidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores [...]. En todos los casos el Comprador indicará el destino final del Crudo Oriente presentando los certificados y documentación de descarga correspondiente».

O sea que estuvimos haciendo esto durante dos años. Yo valoro a los ecuatorianos como hermanos latinoamericanos, estoy por la integración con toda Latinoamérica y no voy a pensar mal de ellos, no voy a pensar que hayan leído mal el contrato o que hayan leído mal algo que, además del contrato, se especifica en cualquier tráfico marítimo, que es el conocimiento de embarque –*bill of lading* en inglés; esto lo tienen las dos partes: la compradora y la vendedora, las autoridades marítimas y las portuarias–, que dice: de qué puerto a qué puerto, a cargo de qué empresa, cuál es la empresa destinataria, cuál es la de origen y cuál es la que paga. Tengo en mi poder documentos de todos esos embarques en los que, por ejemplo, un embarque de gasolina dice que sale de Houston, Estados Unidos de América, con destino a Petroecuador, encargado por Ancap, pero el pago se hace a Trafigura con su sede de Ámsterdam o de Ginebra.

También obra en mi poder un documento en el que figura una salida de petróleo crudo de Petroecuador –en este no se nombra a Trafigura–, que señala que este cargamento sale para cualquier puerto de la costa Oeste de los Estados Unidos de América. Entonces, el argumento de la ignorancia, de los problemas o del engaño, no existe.

En el contrato existe la posibilidad de que el comprador o el vendedor –en algún caso éramos compradores; en otros vendedores y lo mismo Petroecuador– puede pedir una auditoría para examinar de dónde vienen los barcos, los productos, etcétera. Sin embargo, nunca –ellos o nosotros– pedimos una auditoría. Asimismo, se puede pedir el cese unilateral del contrato; no lo pidió Petroecuador y, obviamente, tenía conocimiento.

Como ya se dijo en Sala, durante dos días hubo reuniones en Montevideo –no en un restorán por ahí, sino que fue una cena pero sin la presencia del Presidente de Trafigura como misteriosamente informaba el semanario *Búsqueda*; fue una reunión tripartita entre Petroecuador, Trafigura y Ancap en unos espacios que tiene el Círculo de Tenis del Prado–, en las que se hizo una planificación estratégica. Estábamos tan contentos que dicha reunión terminó con un asado al que concurrimos algunos Directores –también algún Director de la oposición– con los técnicos y gerentes de las distintas empresas; no había ningún Director de otra empresa ni fuimos a negociar nada. Inclusive, invitamos a todos los operadores marítimos que trabajan con Ancap en Uruguay, que son varios. Por lo tanto, hay varios operadores del sector privado con los cuales me he encontrado en estos meses y me recuerdan, a raíz de este escándalo que salió a través de *Búsqueda*, que ellos estuvieron en esa reunión. Es decir: hubo también personas del sector privado en esta cena.

Sin embargo, hay dos cuestiones muy importantes sobre la opinión de Ecuador y de Petroecuador en cuanto a los contratos con Ancap y el funcionamiento. La iniciativa de la finalización de este contrato la toma, por unanimidad, el Directorio de Ancap. Esto consta en las actas de finiquito, en las cuales se hacen las cuentas. Hicimos una con Petroecuador y otra con Trafigura; no hubo ninguna queja ni reclamo y todo quedó en orden.

Todo ello se produjo en el mes de enero de 2012. Sin embargo, lo increíble es que en el año 2013 recibimos pedidos –y tenemos documentación al respecto– de Petroecuador para renovar y reiniciar el contrato con Ancap. En el año 2014 volvimos a recibir otro pedido de Petroecuador, por el mismo tema. Todo esto se produjo luego de las declaraciones que hizo el Presidente Correa y de la furibunda conferencia de prensa realizada en Perú. Yo no me voy a meter en eso. Tengo un gran respeto por dicha persona; creo que es de los Presidentes que más admiro de Latinoamérica por su capacidad intelectual y política. No sé; habrá problemas de información en Ecuador, pero hace dos meses recibimos una nueva invitación de Petroecuador diciendo que Ancap –no lo solicitamos– está en la lista de proveedores y con un permiso hasta agosto de 2015 para poder hacer intercambio de pro-

ductos con Petroecuador. Entonces, coincido con lo expresado por algunos de los legisladores; hay ruidos en la línea ecuatoriana, pero yo no me quiero meter ni los quiero explicar. No puedo explicarlos.

Deseo agregar una cosa más. También me extraña el desconocimiento del convenio con Petroecuador. El convenio con Petroecuador y Ancap pasó y tuvo que ser aprobado por la Cancillería ecuatoriana; o sea que el Poder Ejecutivo de Ecuador también estuvo enterado de esto.

Asimismo, se mencionaron unas declaraciones que formulé, en el sentido de que el precio del barril estaba a US$ 73 aunque, en realidad, estaba a aproximadamente US$ 80. Obviamente, yo me refería al barco de crudo de Petroecuador que vino. Como ya dijo el señor Ministro, vinieron dos embarques de Petroecuador. También se dijo que había mencionado –quizás lo hice y me equivoqué o no fui preciso– que el crudo de Petroecuador, por lo menos el que vendía a Oriente, no podemos procesarlo en la refinería. Es muy pesado y para procesarlo hay que mezclarlo en parte mayoritaria con otro crudo muy liviano. Además, los embarques que nos ofrecía Petroecuador no eran de un millón de barriles, que es el embarque que permite la profundidad del mar en nuestra boya petrolera y nuestros tanques en José Ignacio, sino de 380.000 barriles, lo que no resultaba conveniente desde el punto de vista económico.

En realidad, hicimos ese primer embarque para inaugurar el convenio con la presencia del Presidente Correa. Para nosotros estaba todo claro y, por eso, sus declaraciones han sido una sorpresa.

Por otro lado, la parte de las bonificaciones fue acordada y comunicada por el Directorio de Trafigura al Directorio de Ancap y era de US$ 0,10 por barril. Conviene aclarar que los contratos que el Directorio presidido por el economista Ache y luego por el señor Sanguinetti –que integraba el doctor Abdala– hicieron con Glencore fueron por US$ 0,4 el barril. Por eso y porque el contrato fue mucho más grande, la diferencia alcanzó los US$ 0,10. Ahí estábamos en la última etapa; antes de que decidiéramos cortar el contrato se estaba subiendo a US$ 0,15 el barril. ¿Por qué este precio? ¿Por qué Ancap recibe solo esto si se manejaron US$ 48.000 millones en todos estos embarques? Quizás me esté confundiendo en la cifra que estoy dando y la quiero ratificar, porque tal vez se refería a la cantidad de barriles; de hecho es así, el monto en dólares que representó esta cantidad de embarques de crudo fue de US$ 5.000 millones. Obviamente, de quienes están presentes, a nadie escapa que era un negocio –también en ese aspecto– imposible de realizar para Ancap, pues no disponemos de ese capital para un convenio de intermediación que no consistía, fundamentalmente, en abastecer al país en la refinería. Era una cifra imposible para nosotros.

Con respecto a la auditoría, yo la anuncié y sé lo que dije y, seguramente, debe estar grabado en radio y televisión; no me refiero a los diarios, porque a veces los periodistas sintetizan. Yo dije que iba a proponer al Directorio hacer una auditoría a este respecto. Después, estuvimos examinando todos los papeles, las actas de finiquito, los pedidos de Petroecuador para seguir con la negociación y la buena relación que se mantenía con Trafigura. La verdad es que entendimos que no era necesaria esa auditoría. Nosotros tenemos total tranquilidad y los papeles absolutamente claros sobre cómo se hizo todo este negocio.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Vamos a continuar brindando las respuestas requeridas.

En cuanto a la parte económica, se nos pregunta sobre dos temas: los gastos de administración y ventas y la nota 20 puesta por la auditoría. De allí, el señor legislador sacaba algunas conclusiones que vale la pena contrastar, porque entendemos que no son de recibo en este caso y se diferencian de nuestra conclusión.

Es común que se vayan haciendo distintas notas de cómo se calcularon cada uno de los estados contables, patrimoniales, etcétera, del año 2013. La nota 20 hace referencia al Impuesto a la Renta diferido que, de acuerdo técnicamente con la Norma Internacional Contable –la NIC n.º 12– se aplicó en este caso.

El impuesto diferido se puede comprender fácilmente. El año pasado, desde el punto de vista contable, la empresa Ancap tuvo una pérdida; lógicamente, al no haber renta, no corresponde pagar Impuesto a la Renta. En años sucesivos, cuando haya ganancia, se podrá descontar parte del impuesto que pagaría, tomando en cuenta la pérdida que tuvo en un año determinado.

Lo que se evaluó por parte de la auditoría y de la empresa fue cuánto podría corresponder de Impuesto a la Renta en los años sucesivos y, por ende, cuánto de la pérdida de ese año podría descontarse, entendiendo que no iba a ser la totalidad. Esa es la discusión que técnicamente se da referida al Impuesto a la Renta. El impuesto diferido es un ajuste contable. Estamos hablando de la contabilidad. Ya hemos explicado que a los efectos financieros en el año 2013, los números de ingresos y egresos son otros. Se trata

de una pérdida de US$ 29 millones, pero estamos hablando de la pérdida contable.

El impuesto diferido es un ajuste contable que surge de la necesidad de reflejar los efectos fiscales de las transacciones para que se reconozcan en el mismo período en que se originan. La pérdida se origina en 2013. Por efecto de las normas fiscales, los resultados de las transacciones contables se pueden reconocer en los períodos para algunos activos y pasivos de la empresa. Según las normas contables, cuando se reconoce un activo o un pasivo en los estados financieros al cierre del ejercicio, se presume que este activo será finalmente recuperado o realizado, como mínimo, por ese importe. De ahí la discusión de estimar cuántos son los recuperables en los años sucesivos y la posible discusión técnica de si era un poco más o un poco menos la recuperación de Impuesto a la Renta que se tenía que pagar y, por lo tanto, el resultado final del año 2013.

En consecuencia, la realización de un activo o cancelación de un pasivo, eventualmente genera un flujo de caja futuro de la empresa. Esto se refiere claramente a que las inversiones van a ir retribuyendo en el futuro parte de lo que se invirtió, que da ganancias, y están calculadas por la empresa a través de la tasa interna de retorno.

Por esta razón, el efecto fiscal devengado de tal recuperación o cancelación, si es que existe, deberá ser contabilizado en el ejercicio en el que se reconoce el activo o el pasivo. Por lo tanto, para que los estados financieros representen la realidad de la empresa, deberán incluir dicho efecto. Por este motivo, contablemente, se reconoce una ganancia o una pérdida devengada, contra un activo o un pasivo diferido por el mismo importe. Se denomina diferido porque el efecto financiero –esto es el efectivo desembolso, recupero del impuesto– impactará en la empresa solamente cuando la transacción se lleve a cabo y se la incluya en la declaración jurada de los ejercicios siguientes.

Hago esta aclaración totalmente técnica para que se entienda claramente de lo que estamos hablando. Estamos hablando de una decisión de acuerdo con las normas contables internacionales y del reconocimiento de si un activo o pasivo de un período se recupera o no se recupera en los años siguientes. Así surge la cuestión de cuánto es el monto de recuperación. El importe de la pérdida en pesos del año 2013 implicaba, con una tasa vigente de 25 %, un Impuesto a la Renta recuperable en períodos siguientes. Entonces, de eso, lo que había que calcular es qué porcentaje se recupera en períodos siguientes. De allí se hace una estimación de variación de volúmenes de las gasolinas de 5 % creciente por año. Esto corresponde claramente en el caso de las naftas a lo que está ocurriendo en el país, a la variación del volumen del gasoil –prácticamente entre 0 % y 2 %– y a la variación de los costos unitarios. Ello significa proyectar precios de petróleo, etcétera, y a partir de allí determinar cuál es el margen bruto que la empresa podría tener. De esto se estima que el margen bruto de la empresa podría estar entre 8 % en 2014 y 13 % en 2015 y así sucesivamente.

La primera conclusión es que hay una discusión técnica sobre el tema y que está justificada y garantizada en la Norma Internacional Contable n.° 12 y en las proyecciones que se hacen. Casi todo el año 2013 y 2014, la paramétrica estimada por Ancap ha tenido diferencia con los valores totalmente resultantes. Hace pocos meses, a mí personalmente me preguntaban –lo contrario de lo que nos preguntan hoy– si íbamos a subir el precio de los combustibles. Dijimos que no y que lo que íbamos a hacer era estudiar esas diferencias que había el año pasado con un dólar creciente y un precio del barril bastante similar. Por esas diferencias Ancap tuvo una pérdida. Hemos visto que recientemente el mercado ha cambiado, porque mientras que el efecto del dólar se mantuvo –inclusive, aumentó en los últimos meses, aunque en los días pasados ha disminuido–, el precio del barril tomó un sentido contrario y disminuyó.

Ante la pregunta formulada debemos decir que no estamos esperando ninguna fecha en particular sobre fin de año o que pasen las elecciones, sino que ahora, como hicimos antes, estamos analizando la evolución del precio del petróleo y del tipo de cambio para ver cuál será la paramétrica que termine resultando en sentido total.

No quiero centrarme en comentar una afirmación del señor legislador, sino en decir que la misma cautela que nos ha movido con claridad en los meses anteriores nos mueve ahora y que en forma contraria a lo que se afirma, para los próximos meses no hay aumentos previstos. Reitero que estamos estudiando la evolución del tipo de cambio.

Se ha cumplido estrictamente con la nota 20, es decir, con la Norma Internacional Contable n.º 12.

Asimismo, se nos ha preguntado sobre los gastos de administración y ventas, y en tal sentido solicito al señor Presidente de Ancap que nos ilustre sobre ambos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Presidente de Ancap, señor José Coya.

SEÑOR COYA.- Señor Presidente: agradezco poder concurrir al Parlamento por cuarta o quinta vez para dar explicaciones sobre Ancap. También quiero

agradecer a nuestro Vicepresidente, el señor Riet, por las explicaciones que dio sobre el asunto anterior.

Me voy a referir especialmente al segundo aspecto mencionado por el señor legislador Abdala. Es cierto lo que él dice en cuanto a que cuando hemos concurrido a las distintas Comisiones intentamos dar explicaciones lo más detalladas posible para que todos entendieran; todo ha transcurrido en muy buen tono, al igual que en el día de hoy.

Voy a ser muy concreto en responder al señor legislador porque él también fue muy concreto al preguntar sobre dos capítulos del estado de resultado del balance de 2013.

Debo aprovechar la oportunidad para hacer una pequeñísima introducción sobre dos o tres cosas que él mencionó en forma general. En primer lugar, lo que tiene que ver con la famosa cifra. El señor legislador Abdala dice que Ancap debe haber perdido US$ 176 millones y que las autoridades de Ancap afirman que son US$ 169 millones.

Las autoridades de Ancap no dicen que son US$ 169 millones. Las normas internacionales de contabilidad rigen para todos estos aspectos y el tipo de cambio que se tomó para cerrar el balance del año 2013 fue el establecido el 31 de diciembre de ese año. Sin embargo, si la norma del señor legislador fuera válida –increíble y paradojalmente lo comparto, porque a nosotros, como Ancap, nos serviría mucho– y se tomara, como lo hace, el promedio del año 2013 para determinar que la pérdida en Ancap fue de US$ 176 millones, yo le agradecería, pues recordemos a todos que las tres cuartas partes del resultado del año 2013 se debe a una diferencia de cambio. Si tomo el promedio del año 2013 para calcular la pérdida de Ancap, no me hubiera dado US$ 176 millones ni US$ 169 millones, sino que me hubiera dado US$ 80 millones o US$ 90 millones de pérdida. Sin embargo, si tomo el promedio $ 20,50, que es lo que el señor legislador ha tomado para calcular los US$ 176 millones, en realidad, la diferencia de cambio –principal componente del resultado de Ancap del año 2013– no es de US$ 100 millones sino de entre US$ 15 millones y US$ 20 millones.

Entonces, creo que no hay que distraer la atención en cuestiones que tienen que ver con las cifras porque, de alguna manera, a través de este ámbito estamos informando a toda la población, y creo que es bueno que todos sepamos que hay ciertas normas técnicas que rigen para este tipo de temas, que son las que he mencionado.

El señor legislador también habló de la descapitalización de Ancap. Todos sabemos o deberíamos saber que cualquier empresa que dé pérdida en algún año en particular –no Ancap, cualquier empresa– ve afectado su patrimonio, porque la cuenta es así. Entonces, en la evolución y el desarrollo de una empresa como la nuestra, como Ancap, que es de todos los uruguayos, la pérdida de un año en particular no significa que se pueda hacer semejante afirmación. Durante los últimos diez años Ancap ha duplicado –y también un poco más que duplicar– su patrimonio neto. Por lo tanto, es difícil suponer que el resultado de un año represente una descapitalización de la empresa. Ciertamente que la cuenta contable respecto de la pérdida del año 2013 reduce en términos contables el patrimonio de Ancap.

Además, el señor legislador mencionó el impacto negativo de las inversiones. Esta es la última parte de mi introducción para ir después directamente al detalle de lo que el señor legislador preguntaba. Agradezco a nuestro Vicepresidente, señor Riet, por haber dado sus respuestas al tema anterior y hacer una muy buena exposición sobre todas las inversiones de Ancap.

Debemos tener en cuenta que Ancap no solamente ha hecho inversiones a lo largo de estos diez años, pues también hay que determinar cuáles son los impactos que esas inversiones comienzan a tener en estos tiempos y en los que vendrán, porque cuando uno invierte no solo lo hace en la lógica de lograrlo en la oportunidad que corresponde –sobre todo en lo que refiere a energía–, sino también pensando en el futuro. En cuanto a Uruguay, Ancap está en pleno desarrollo de la exploración petrolera –tal como mencionaba el compañero, señor Riet–, pero no nos quedamos ahí. En pocos meses seremos explotadores de petróleo en tierras venezolanas; estamos concluyendo el proceso de modernización de las plantas de cemento y cal y, a la vez, nos preparamos para participar del negocio regional de estos dos productos en Brasil, Paraguay, Argentina, y tal vez también en Bolivia; modernizamos la refinería y colocamos productos de primera calidad en el mercado de los combustibles locales y de los lubricantes, y a la vez vamos a fabricar lubricantes para Petropar, en Paraguay, y seguramente para PDVSA, en Venezuela; estamos en plena inversión de la regasificadora con UTE, construyendo la futura gran reserva energética de Uruguay.

Estas son las políticas de este Ministerio de Industria, Energía y Minería y de esta Dirección Nacional de Energía, y a la vez estamos próximos a firmar un memorándum de entendimiento con YPF, de Argentina, para analizar todas las sinergias posibles con los excedentes de la planta.

Estamos analizando un sistema integral e integrado para la logística de Ancap. Solo para recordar debo decir que tenemos la terminal del Este, el muelle de La Teja, un muelle en Juan Lacaze y que traba-

jamos en Nueva Palmira con embarcaciones propias de Ancap, de mano de obra nacional, es decir, con las dos barcazas, que están en pleno desarrollo de su actividad logística

Estamos en Campana, en la Argentina; tenemos Carbocloro, un muelle y un gran centro logístico del lado de Argentina. También estamos en Paysandú.

Asimismo, visualizamos la integración regional –como bien decía el señor Riet– y pensamos en el puerto de aguas profundas como una gran oportunidad para desarrollar las actividades de Ancap. Pensando en la integración del Uruguay y cuidando eso, debemos tener claro que no se trata solamente del Sur, porque el puerto de aguas profundas seguramente podría equilibrar al Uruguay y hacerlo caer.

Por eso también estamos apostando a las capacidades técnicas, y en tal sentido tenemos un convenio con la Regional Norte de la Universidad de la República para trabajar sobre la navegabilidad del río Uruguay y las esclusas de San Antonio, que hace un tiempo se mencionaron en este ámbito. Ahí también está Ancap aportando, junto con la Administración Nacional de Puertos, para que eso se concrete.

Estamos invirtiendo en la producción de biocombustible, cumpliendo con un eje fundamental de la política energética nacional: diversificar la matriz, con un fuerte componente nacional y social.

Hemos presentado al Congreso de Intendentes una excelente alternativa para solucionar el problema de la caminería rural, que es nuestro proyecto de suelo cementado.

Hemos presentando en Treinta y Tres y Paysandú parte de nuestro Programa de Desarrollo de Proveedores Locales.

Y así estamos trabajando desde Ancap, por Ancap y por Uruguay.

Esta fue mi última referencia a propósito de la afirmación del «impacto negativo» –lo digo entre comillas, obviamente– de las inversiones.

Ahora vuelvo al resultado del estado de Ancap y a lo que el señor Diputado preguntó en una Comisión a la que lamentablemente no pude asistir porque estaba en el exterior. El señor Diputado preguntó sobre el capítulo de gastos de administración y ventas, otros gastos, y el capítulo de resultados diversos.

Previamente, quiero hacer una aclaración. En dicha ocasión se respondió al señor Diputado sobre la Nota n.° 17 del balance; con seguridad, el señor Diputado haya visto la Nota n.° 17 del balance corporativo de Ancap, que no es la misma que la Nota n.° 17 del balance individual de Ancap, que sí explica parte de lo que ese día se estaba considerando en la Comisión. Lo más importante a la hora de analizar algún capítulo del estado de resultado de un balance –de Ancap o de cualquier empresa– es comparar con el año anterior, o con balances de otros años. En ese sentido, de la comparación de los totales de gastos de administración y ventas surge rápidamente que los gastos de 2013 son menores que los de 2012, ya sea en pesos, dólares o en la moneda que se quiera utilizar.

En el renglón «Ingresos diversos» –hablo en términos generales para luego referirme a los detalles– hubo menos ingresos en 2013 que en 2012; esta comparación también hay que hacer cuando se habla de capítulos del balance, en este caso, del estado de resultado. Estos ingresos son menores, sobre todo por una razón que me agrada mucho explicar en el Parlamento: en el año 2012 se desarrolló una actividad absolutamente excepcional en Uruguay, que tuvo que ver con la Ronda II de la exploración petrolera en nuestro país. El señor Vicepresidente de Ancap hablaba de la posibilidad de invertir para este tiempo –inclusive un poco más– de alrededor de US$ 2.000 millones. En realidad, ese ingreso diverso resultó menor porque en 2012 los ingresos –de acuerdo con la información de lo que se vendió de exploración y producción en Uruguay– fueron de alrededor de US$ 16 millones, y en 2013 –obviamente, la información era menor– los ingresos fueron de alrededor de US$ 6:500.000. Esa es la diferencia que existe en el capítulo «Ingresos diversos».

Ahora quiero referirme a «Otros gastos», contenido en el capítulo «Gastos de administración y ventas», correspondiente a 2013. Es cierto que en el balance, «Otros gastos» aparece solo como otros gastos, pero me voy a referir a los tres o cuatro más importantes, porque su valor representa aproximadamente el 80 % del total del renglón.

Alguno de los subcapítulos de «Otros gastos» corresponde a «Servicios contratados para mantenimientos», «Materiales para la operación y mantenimiento» y el tercero –uno de los más grandes– refiere a «Servicios contratados para la operación».

Reitero que los gastos de administración y venta de 2013 siempre fueron menores a los de 2012. Los servicios contratados para mantenimiento, básicamente están integrados por dos componentes: talleres de mantenimiento edilicio y, el más importante, mantenimiento de la refinería de La Teja.

Estos importes son los más relevantes, tanto para 2012 como para 2013. Solo por mencionar algunas cifras, en 2013 se gastaron en mantenimiento edilicio

unos $ 68 millones y en el mantenimiento de la refinería de La Teja aproximadamente $ 203 millones.

El segundo renglón refiere a «Materiales para la operación y mantenimiento», cuya tercera parte está constituida –tanto en 2012 como en 2013– por consumo de repuestos para las plantas de distribución de combustibles. Un pequeño porcentaje tiene que ver con la elaboración y los insumos para los comedores de la empresa; el resto corresponde a materiales y repuestos de los otros centros de costos de administración de Ancap para su funcionamiento.

Existen otros conceptos que están relacionados con este capítulo y que detallan un montón de aspectos que están a disposición de todos los señores legisladores. Por ejemplo, figuran algunos contratos de servicios para operación. Existe una infinidad de contrataciones de servicio de distinta naturaleza para las diferentes áreas de Ancap. Quiero recordar que Ancap no es solo la refinería de La Teja, sino también cementos, alcoholes y varias cosas más. Por ejemplo, en 2013, parte de las contrataciones más relevantes que se pueden mencionar se vinculan al personal tercerizado; especialmente en el negocio del cemento, y bajo la lógica del desarrollo de las inversiones que se están haciendo, estas cifras son importantes; estamos hablando de $ 83 millones.

Por concepto de contratación de servicios de mantenimiento, tanto de espacios verdes, como otros mantenimientos menores, servicios de limpieza, de vigilancia e, inclusive, convenios de asistencia con distintos organismos del Estado, por ejemplo, la ANII o la Universidad de la República, hablamos de $ 30 millones. Inclusive, se han contratado servicios para tratamiento de productos contaminantes por alrededor de $ 52 millones.

Podría seguir con una larga lista de los contenidos de este balance, que creo en una más adecuada interpretación tienen que ver con la comparación a la que hice referencia.

Considero que cuando se habla de contenidos de balances siempre se debe referir a las comparaciones correspondientes para tener una idea cabal de qué se habla.

Respecto de la Nota n.° 20 –el señor Ministro hizo una excelente introducción–, simplemente quiero decir que se trata de una proyección y, como tal, tiene contenidos supuestos, que se cumplirán, o no. El más relevante, que todos conocemos y que es el mejor para pensar que cuando se hace una proyección estimulada por la realidad, puede suceder –y está sucediendo– que no se cumpla. El ejemplo más real, reciente y conocido por todos es el precio del barril de crudo, que cayó a US$ 86; cuando hicimos esta proyección su precio estaba entre US$ 110 y US$ 115.

Por lo tanto, es absolutamente indispensable que se entienda que cuando uno hace proyecciones, también hace supuestos que obedecen a cuestiones racionales –como bien dijo el señor Ministro–, que tienen que ver con los ingresos y los costos, aunque seguramente la realidad nos superará.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Creemos que la información dada ha sido extensa y detallada. A continuación, haremos un repaso final sobre las preguntas formuladas ya que, como decía al principio, es lo que solemos hacer.

Las preguntas realizadas por el señor legislador Pasquet fueron respondidas. Se dijo a la opinión pública que Ancap refinaría el crudo ecuatoriano en marzo de 2010 y hemos hecho referencia al artículo publicado en el diario *El País* el miércoles 27 de enero de 2010, que explica muy claramente los hechos que, conjuntamente con los contratos, determinan el papel que se cumplió.

Con respecto a la segunda pregunta, por la que se solicita indicar las disposiciones de la Carta Orgánica de Ancap que se tuvieron en cuenta, el señor Vicepresidente explicitó las leyes y los artículos que otorgan la facultad acerca de la que se consulta.

La tercera interrogante es acerca de cuándo tomé conocimiento del contrato celebrado entre Ancap y Petroecuador. Antes de ser Ministro, siendo Subsecretario del señor Ministro Sendic, ya sabía de su existencia; cuando trabajábamos juntos, ya lo sabíamos. El entonces señor Ministro Sendic, el 27 de enero de 2010, en una declaración se refirió específicamente al punto motivo de la pregunta.

En cuanto a la cuarta interrogante, sobre cuál era el motivo de la diferencia de bonificación, de US$ 80 a US$ 73, el señor Vicepresidente de Ancap explicó el proceso por el cual se llegó a los US$ 73: fue un pedido de Petroecuador, más la densidad del producto, más el sobrestock, etcétera.

Con respecto a la quinta pregunta, el señor Vicepresidente explicó el procedimiento.

En cuanto a la sexta interrogante, por la que se pide que informe si se llevó a cabo la auditoría interna reclamada por el Director Camy en el año 2011, quedó claro que hubo una discusión interna, y tam-

bién con la asesoría jurídica. Entonces, se decidió no hacer la auditoría que en su momento fue sugerida por más de un Director.

El señor legislador Abdala hizo preguntas en dos grandes sentidos. En primer lugar, sobre cuál era el rol de Trafigura. Creemos que ha sido muy completo el panorama que se dio, en primer lugar, acerca del rol de Ancap, y en segundo término del de Trafigura, y cómo fue el proceso.

Luego, hizo una pregunta dividida en dos partes, una sobre los gastos de administración y ventas, que acaba de responder el señor Presidente de Ancap, y otra relativa a la nota 20, referida a la ubicación del Impuesto a la Renta diferido y al precio de los combustibles, que también respondió en su intervención.

Creo que hemos respondido todo, pero estamos abiertos a que se nos formule cualquier otra pregunta o a ampliar alguna que no haya sido suficientemente aclarada.

Queda remarcar –ya hemos destacado las inversiones– la política de Ancap, encuadrada en la política energética, el cambio en el modelo de gestión y en la fortaleza de la empresa en cuanto a –¡ahora sí!– brindar el combustible con la calidad necesaria –no se mencionó la planta desulfurizadora, que representa el porcentaje más importante de las inversiones y el más fundamental para seguir funcionando como país–, y que el dictamen del balance no tiene observaciones, como era usual en otros períodos de Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a dar la palabra a los dos miembros interpelantes. Como al comienzo se acordó un tiempo fijo, se dará a cada uno de ellos quince minutos para su intervención.

Tiene la palabra el señor legislador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: agradezco mucho al señor Ministro y a los miembros del Directorio de Ancap por el esfuerzo que dedicaron a las respuestas que han ensayado con relación a las interrogantes que formulamos. Sin embargo, debo decir con total honestidad intelectual que, más allá de haber despejado algunas dudas puntuales sobre algunos aspectos específicos, las grandes dudas que planteamos con relación a estos asuntos, en particular en lo concerniente al acuerdo entre Ancap y Trafigura, por lo menos para nosotros, subsisten.

El señor Vicepresidente de Ancap hizo referencia a antecedentes similares a esta operación, llevados a cabo en el pasado. Esta es una explicación aparente, una verdad aparente y lo digo, por supuesto, sin adjudicar intención de ninguna especie y reiterando que tengo el mejor concepto del señor Riet desde el punto de vista personal, porque lo conozco desde hace suficiente tiempo. Yo mismo dije en mi intervención inicial que este tipo de operaciones, consideradas individualmente, es decir, cada una en forma específica, no son nuevas en el mundo del petróleo ni en la historia de Ancap. Efectivamente, se realizaron en el pasado, y también en el Directorio que yo integré. Son operaciones de triangulación que reportan determinada ganancia, comisión o participación para quien intermedie en el negocio. Pero comparar esas operaciones puntuales que se hicieron en el pasado, por lo menos en la etapa en que me tocó actuar, con lo que estamos analizando, es comparar cosas que no tienen absolutamente nada que ver desde el punto de vista del volumen, de la magnitud del negocio, ni desde el punto de vista de los procedimientos. ¡Por supuesto que no!

Estamos hablando de un convenio entre dos Estados –no repetiré todo lo que ya dije; además, no tendría tiempo–, que implicó un acuerdo ambicioso, de largo aliento, que en términos del volumen que se iría a comercializar representaba aproximadamente 16 millones de barriles por año –una cifra más o menos equivalente al consumo del mercado interno uruguayo– y que, además, implicaba vocación de futuro y de permanencia, porque era un convenio para mantener y proyectar hacia adelante. Después hubo un entendimiento con un intermediario para que se hiciera cargo de la intermediación en ese negocio, la empresa Trafigura, también con vocación de permanencia y con el propósito de proyectar esa relación comercial hacia adelante, porque el convenio de agosto de 2010 dice en forma clara que se renovará automáticamente, salvo que alguna de las partes lo denuncie.

Además, dije –y reitero– que la evaluación de esta situación no implica solo analizar específicamente el convenio Ancap-Petroecuador y concomitantemente el acuerdo Ancap-Trafigura. Hay que analizar eso en el contexto de la relación entre Ancap y Trafigura que, a mi juicio, se intentó desarrollar durante los años 2010, 2011 y 2012 de una forma por lo menos llamativa; no digo necesariamente pecaminosa. No estoy sacando conclusiones apresuradas, pero el mismo convenio de agosto de 2010 establece en su quinta cláusula que las partes, Trafigura y Ancap, estudiarán la posibilidad de encontrar nuevas zonas de negocio. Mi información –no sé si fue desmentida por el Vicepresidente del organismo– es que se llegó a constituir un comité de nuevos negocios, integrado por el Presidente de Ancap de la época, señor Sendic, y por el Director Regional de la empresa Trafigura, un señor creo que de nacionalidad argentina, o por el Presidente de Trafigura; este dato no lo tengo con precisión.

Eso se da, además, en el contexto de una solución que Ancap pretende justificar por la vía de ganar experiencia. Podemos discutirlo y hasta puedo llegar a admitir esa fundamentación en el ámbito del comercio exterior y de la intermediación en la compra y venta de hidrocarburos, pero para eso se escoge un socio –no hay un negocio puntual, sino que se escoge un socio, que es esta compañía privada– con el cual iremos ganando conocimiento y experticia en la actividad, pero se lo escoge sin licitación, con el dedo; se lo elige en forma directa. Y no solo se lo elige en forma directa para el desarrollo y la ejecución del acuerdo con Petroecuador durante todo el tiempo que durara, sino que además se empiezan a buscar negocios con otros países para que Trafigura realice triangulaciones de tipo similar. Sobre esto no hubo comentarios, a pesar de que mencioné los antecedentes de Catar, de Libia, de Nigeria y de Angola, que corrieron distinta suerte por diferentes circunstancias. Esto no es lo mismo que aquello otro; son cosas distintas. Hoy estamos para discutir esto que, a nuestro juicio –repito–, tiene aristas complejas, no del todo claras, no debidamente fundadas o inexplicables.

¿Por qué Trafigura? ¿Por qué no otro? ¿Por qué hacer que Trafigura se encargara de intermediar los primeros cinco cargamentos, cuando el convenio todavía no había sido formalizado y firmado? ¿Por qué avanzamos en forma lineal y directa, escogiendo un intermediario respecto del que no había razones suficientes para sostener que fuera el que más nos convenía?

Hay otros hechos que tal vez no tengan que ver con las cláusulas de los contratos ni con los negocios propiamente dichos, que son indicativos de algo: esa relación comercial tan especial que se dio durante los últimos tiempos. El Vicepresidente de Ancap habló de una reunión a fines del año 2011 en el Prado, en Montevideo, donde participaron empresas privadas. Habrán participado empresas privadas, pero fue una reunión que colideraron o encabezaron Ancap y Trafigura. Tengo entendido que era el brindis de fin de año del Área de Comercio Exterior de Ancap. Sin embargo, además de hablar el Gerente responsable de esa Área, hizo uso de la palabra el Gerente Regional de Trafigura, el argentino al que me referí antes.

A esta altura, es muy difícil sostener lo que señaló el Vicepresidente de Ancap, señor Riet, el 4 de setiembre cuando dijo que era una mentira insostenible que Ancap estuviera asociada con Trafigura. Quizá el término asociación no se use, pero todo lo que se firmó, lo que se hizo y lo que se avanzó conduce, inexorablemente, a esa calificación.

No sé si Ecuador y el Presidente Correa lo sabían. Probablemente lo supieran o a determinados niveles de la Administración ecuatoriana hubiera conciencia de que Trafigura estaba haciendo lo que hacía. Ahora, es evidente que el Presidente de Ecuador, formalmente, el 24 de diciembre de 2011 terminó el convenio de manera bastante violenta, por decirlo de alguna forma. El Presidente Correa dijo sorprendido que el intercambio se hizo solo con dos embarques y después, muy indignado, dijo que Ancap comenzó a intermediar su petróleo. También manifestó que no iba a renovar el contrato con Ancap porque la idea era darle el crudo para que lo refinara. Eso fue lo que dijo el Presidente Correa al final, y también lo dijo al principio, y fue lo que expresó Sendic al principio. Entonces, como se dice una cosa y se hace otra, comprenderán que la legitimidad de la duda surge espontáneamente, y es razonable que se plantee. Así surgen los equívocos.

A partir de lo que podría ser simplemente un equívoco, referido específicamente a una operación de *trading*, se desenreda una madeja que conduce a descubrir una relación entre Ancap y una compañía privada, bastante más extendida y, por lo visto, bastante más ambiciosa, que se concreta sin licitación ni proceso competitivo con una empresa en particular.

Inevitablemente, seguimos sosteniendo que esta empresa en particular, que es una compañía privada, un *trader* que hace negocios, más allá de su mala imagen en distintos lugares del mundo –se le ha acusado de que en Jamaica pagó coimas al partido de Gobierno y de que también tuvo dificultades muy severas con Pémex, terminando con la remoción de algunos de los gerentes de la petrolera mexicana por situaciones similares; no quiero entrar en ese terreno–, obviamente se ha enriquecido, y mucho, con todo esto. Supuestamente, ganó más de US$ 200 millones con el acuerdo con Ecuador. Por todo lo que dije, sigo creyendo que es un enriquecimiento sin causa, de dudosa legitimidad.

La legitimidad dudosa surge de que todo esto se dio en una especie de envoltorio, de envase, de fachada o a través de una cortina de humo, que implicaba trasmitir una realidad y levantar o apuntalar un escenario cuando, en realidad, las cosas transcurrían por andariveles diferentes.

En cuanto a los dos aspectos vinculados con el balance que trajimos a colación, quiero realizar algunos comentarios. El señor Ministro –hombre muy solvente desde el punto de vista intelectual y personal– hizo referencia a los criterios técnicos vinculados con la imputación del Impuesto a la Renta. Está muy bien, eso lo admito y, por supuesto, no tengo su dominio técnico, pero también dijo al final, y es verdad, que en la famosa nota 20 surge que hay un compromiso de que el margen bruto pase del 8 % –tal fue en 2013– al 13 %, como nos comprometemos a tener en 2014, en

un proceso de convergencia que debe terminar en el 15 % del resultado bruto, y estabilizarse allí, es decir, prácticamente el doble de la realidad que existe hoy. Eso implica duplicar el resultado bruto; eso implica recomponer los resultados de la empresa.

Ese compromiso de recomponer los resultados de la empresa, que se hace con los auditores y que avala el Ministerio de Economía y Finanzas, demuestra que hay un problema. ¡Lo hubo! Y, además, todo el país lo conoció. Por algo los servicios de Ancap elevaron al Directorio un balance con un resultado negativo de US$ 195 millones, que después desencadenó todas las diferencias y discrepancias que mantuvimos durante muchísimos meses.

Cuando el Presidente de Ancap, señor Coya, concurrió a la Comisión en el mes de junio, dijo que en quince días tendrían aprobado el balance, pero estuvo aprobado creo que a fines de agosto o a principios de setiembre. No digo esto por andar señalando incumplimientos en los plazos, sino para apelar a los plazos para demostrar e ilustrar que, evidentemente, hubo un problema interno en Ancap porque los números no daban y, a mi juicio, siguen sin dar.

Con respecto a este mismo tema, el Presidente de Ancap hacía referencia a que hay que ser cuidadosos a la hora de informar a la población, sobre todo con relación a que las pérdidas están vinculadas al tipo de cambio. Comparto y recojo el guante en cuanto a que hay que ser cuidadosos. Ahora, también deben ser cuidadosas las autoridades; debe ser cuidadoso el Directorio de Ancap. No vale decir muy alegremente: «Está todo bien, porque esto tiene que ver con el tipo de cambio». ¡No solo tiene que ver con el tipo de cambio! Las propias autoridades de Ancap reconocieron que de los 169 o 176 –o lo que sea–, hay 100 que tienen que ver con el tipo de cambio. Ahora bien: que tengan que ver con el tipo de cambio, ¿hace que durmamos tranquilos? ¡No! Si el tipo de cambio impacta y el país no ha vivido una devaluación –ha sufrido determinada evolución del dólar que podremos considerar, o no, más adecuada a la realidad del mercado, pero no ha sufrido un sacudón cambiario– es porque tenemos una empresa sumamente endeudada. El endeudamiento global es de US$ 2.300 millones; el endeudamiento financiero es de US$ 1.500 millones. ¡Es así! Entonces, que no se diga: «No hay problema porque depende del tipo de cambio».

Apelo a las expresiones del Vicepresidente de la República. En su momento, el contador Astori manifestó –por algo lo hizo– que habría que ver cómo se descomponía esta pérdida y que atribuir esto solo al tipo de cambio era una suerte de ligereza o de explicación apresurada; no utilizó esos términos, pero fue lo que quiso sugerir.

Con relación a los otros gastos, agradezco mucho las explicaciones brindadas. ¡Por fin se nos ha dicho en qué gastaron esto! Aquí se habló de servicios de distinta naturaleza, de mantenimiento edilicio, de mantenimiento de la planta de La Teja, de materiales, de contratación de personal tercerizado. El Presidente de Ancap dijo que todo eso está a disposición del Parlamento, y me alegro. Venimos pidiéndolo y generando instancias en ese sentido desde hace tiempo. Por eso promovimos el análisis de este tema en el día de hoy. Entonces, si está a disposición del Parlamento, solicito al Presidente de Ancap que nos lo haga llegar porque lo queremos analizar. Pero no es verdad que este rubro haya bajado con relación a 2012; ¡aumentó! Se gastó menos en el rubro «Gastos de Administración y Ventas», en donde entran hasta las amortizaciones e, inclusive, rubros de tipo impositivo. El rubro «Otros Gastos» aumentó en $ 400 millones. Podrá haber justificaciones para esto; no digo que no a priori. Lo que estamos procurando, antes que nada, es tener la información. Parece que hoy –¡por suerte!– nos empezamos a aproximar a ella en algo que obviamente es dinámico, que nunca se termina y que siempre empieza de nuevo.

Valoramos la información que hoy hemos podido obtener –y que antes no obtuvimos, a pesar de nuestro persistente intento– y los esfuerzos argumentales de las autoridades a los efectos de justificar, sobre todo, los convenios con Trafigura relacionados con la intermediación en materia de petróleo y derivados del petróleo, pero debo decir que muchos de estos aspectos para nosotros resultan insatisfactorios. Sobre todo, mantenemos las grandes dudas con las que llegamos a esta sesión.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: agradezco las informaciones y explicaciones que se nos ha dado, que en algún caso han sido satisfactorias o no lo han sido y en otros han estado ausentes, y lo voy a señalar.

En primer lugar, destaco que estamos considerando estos temas sin contar con los contratos que son el objeto de la discusión. Tengo una copia del contrato de Ancap con Trafigura, que se me dijo era fiel, y la conseguí por mis propios medios. No obstante, no tengo el contrato de Ancap con Petroecuador. Escucho las citas de algunas de sus cláusulas y comentarios al respecto, pero no las tengo. Es decir que en ese sentido hemos discutido en inferioridad de condiciones. Francamente, no encuentro las razones por las que tantas veces se dice a los legisladores

que no hay ningún problema, que la información está a disposición del Parlamento y que los contratos van a ser entregados, pero cuando llega el momento los contratos no están, hay que pedirlos e insistir, pero no llegan. Es decir que en estas condiciones estamos discutiendo este asunto. Yo los pedí por la vía de la ley sobre acceso a la información pública porque establece plazos más breves que los de los pedidos de informes parlamentarios. Se me dijo que se iba a estudiar a ver si correspondía hacer lugar o no a mi solicitud y, finalmente, llegamos a la sesión de hoy –tantas veces postergada– sin el contrato a la vista.

En segundo término, voy a referirme a lo que personalmente más me chocó de la información de *Búsqueda*. Hay declaraciones públicas de marzo de 2010...

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PASQUET.- Con mucho gusto se la concedo, pese a la brevedad del tiempo de que dispongo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo vamos a tener en cuenta.

Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Muchas gracias, señor Presidente, agradezco al señor legislador por haberme concedido la interrupción con la caballerosidad que lo caracteriza.

El contrato con Trafigura es confidencial entre las partes y solo pueden tener acceso a él el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo, si lo solicita. Nosotros lo hemos traído para que quede en custodia del Poder Legislativo a estos efectos. Por eso pedimos la interrupción, ya que consideramos importante la relación entre los Poderes y la transparencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor legislador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: lo que ocurre en materia de información es que quien la solicita de acuerdo con la Constitución es el legislador considerado individualmente. Si no se le contesta en el plazo establecido puede pedir que la Cámara que integra haga suyo el pedido. Es decir que no lo hace el Poder Legislativo sino la Cámara de la que forma parte. Cuando la Cámara hace suyo el pedido, toma nota de la demora y lo hace suyo para dar énfasis al pedido. Entonces, no hay por qué esperar a esta reiteración que parte de la base de una omisión de informar en tiempo y se puede ir directamente a la entrega inicial de la información. Me refiero tanto al contrato de Ancap con Trafigura como al de Ancap con Petroecuador. De lo contrario, los que pedimos la información y los que dicen que están dispuestos a dársela al Poder Legislativo de manera genérica, nunca nos encontramos, a pesar de que da la impresión de que los dos queremos, es decir que uno quiere recibir la información y el otro quiere entregarla. El procedimiento adecuado es el de la Constitución o de la ley sobre acceso a la información pública, pero no tiene mucho sentido seguir hablando del deseo de uno de tener la información y de la buena voluntad del otro para otorgarla, si llegado el momento no se concreta.

Por otra parte, las declaraciones del señor Sendic, de marzo de 2010, demuestran una flagrante contradicción con la ejecución del contrato que se anunció. En este sentido, se me contestó que el señor Sendic había dicho en enero de 2010 que Ancap iba a ser simplemente un intermediario en el negocio y que no refinaría petróleo en La Teja. Esto lo dijo en una entrevista que publicó *El País* el 27 de enero de 2010. No obstante, en marzo de 2010, en declaraciones posteriores que podrían interpretarse como una rectificación de las anteriores, dijo que nosotros tenemos refinería, el Gobierno ecuatoriano nos entrega petróleo, lo refinamos, con una parte abastecemos las necesidades del mercado interno y la otra parte va hacia Ecuador en pago del petróleo recibido. Y luego comentó que se trataba de un intercambio de petróleo por producto.

En definitiva, ¿a qué declaraciones del señor Sendic hay que creer, a las de enero o a las de marzo? Nos queda la duda. Las declaraciones son formalmente contradictorias y justifican nuestra propuesta. Además, teniendo en cuenta que las últimas son las de marzo, se justifica nuestra afirmación en el sentido de que se le dijo a la opinión pública algo que no iba a ser así. ¿Por qué se dijo esto en marzo? Parece evidente que porque estaba aquí el Presidente ecuatoriano y Sendic habrá advertido que si en marzo decía lo mismo que había dicho en enero, iba a generar un grave problema interno al Presidente Correa y cambió sus declaraciones, como se dice a veces en la jerga forense, y dijo exactamente lo contrario. Es decir que se intercambiaría petróleo por producto y que la refinación la haríamos nosotros. Se trata de una flagrante contradicción con lo que dijo en enero, que se pondría de manifiesto cuando se produjeron las protestas de Ecuador. En ese sentido, en diciembre de 2011, cuando llegaron las declaraciones del Presidente Correa, el señor Sendic hizo otras declaraciones respecto de las que nada dijeron el señor Ministro ni los demás distinguidos jerarcas que lo acompañan. En declaraciones publicadas por *La República* el 27 de diciembre de 2011, contestándole a Correa, Sendic explicó que el contrato surgió porque Petroecuador tenía una cláusula en su Carta Orgánica que no

le permitía comercializar con empresas privadas, a la vez que no contaba con refinería. Vuelvo a señalar que se está haciendo una operativa de gran volumen para evadir la aplicación de normas jurídicas ecuatorianas que, a luz de lo dicho por el señor Sendic, no permitirían a Petroecuador hacer operaciones directamente con Trafigura. Por eso utiliza a Ancap como pantalla. Es decir que se usa a Ancap para hacer negocios que las normas del orden jurídico ecuatoriano no le permiten hacer a Petroecuador directamente con Trafigura. O sea que Ancap es un instrumento auxiliar para violar las disposiciones del orden jurídico ecuatoriano.

Ya lo dije en mi primera intervención y no ha sido contestado. A mi juicio, parece la única razón por la que se justifica que Petroecuador apele a la intermediación de Ancap y no vaya a contratar directamente con Trafigura. Debo decir también que lo mismo hace Petroecuador con otras empresas petroleras estatales como PDVSA y Petrochina. Esto ha sido señalado una y mil veces por la prensa ecuatoriana que denuncia estas cosas y dice que Petroecuador se vale de otras empresas públicas para hacer lo que el marco jurídico que la rige no le permite. Es decir que a través de puentes contratan con los intermediarios internacionales, evitan la licitación y, además, otorgan bonificaciones o precios diferenciales. Todo esto lo ha repetido hasta el hartazgo la prensa ecuatoriana.

De esta operativa forma parte el negocio con Ancap. Entonces, no podemos aceptarlo en silencio, más allá de que no se viole la normativa uruguaya –me pareció satisfactoria la explicación que se dio al respecto y tomé nota de que una ley de Rendición de Cuentas introdujo la normativa habilitante– y de que el marco jurídico uruguayo habilite la operativa de Ancap, no ha sido levantada la afirmación que hice en función de las declaraciones de Sendic. Es decir que esto se hace en contravención del marco normativo ecuatoriano; nos estamos prestando para eso. Lo señalo y subrayo porque en otros campos del quehacer público durante este Gobierno se ha levantado la bandera de la moralidad en las negociaciones internacionales para decir que tenemos que suscribir acuerdos de intercambio de información tributaria con otros países porque no queremos de ninguna manera que nuestro régimen jurídico y tributario se utilice para permitir que algunos contribuyentes de otros países evadan sus obligaciones para con los fiscos respectivos.

Nosotros, que no queremos ninguna clase de elemento turbio, que pueda empañar de alguna forma la transparencia que debe existir, suscribimos tratados de intercambio de información tributaria con el mundo entero en nombre de la transparencia y antes, con la reforma tributaria de 2007, prohibimos las SAFI, para que no sirvieran como instrumento para aquellos que, desde Argentina, querían eludir sus obligaciones con el fisco de aquel país. Sin embargo, cuando llegó el momento de negociar con Ecuador nos olvidamos de este propósito de pureza absoluta en las relaciones internacionales y permitimos que Ancap sirviera, sin ningún inconveniente, para que Petroecuador hiciera, por su intermedio, lo que sus leyes no lo habilitan a hacer directamente. Todo esto no se puede pasar por alto. No nos parece satisfactorio en lo más mínimo.

Reitero que las declaraciones del señor Sendic datan del 27 de diciembre de 2011, cuando el señor Ministro Kreimerman ya ostentaba el carácter de tal. No son de 2010 ni de 2009; son del 27 de diciembre de 2011. A nuestro juicio, con esa declaración del entonces Presidente del Directorio de Ancap, debió haberse intervenido para determinar si era cierto o no que la empresa se estaba prestando para ese tipo de negocios con Petroecuador.

En cuanto a la bonificación en el precio que se otorgó en el marco del contrato con Ancap, que en definitiva benefició a Trafigura, puedo entender las explicaciones históricas de cómo se llegó a una cosa u otra, pero el resultado concreto que queda es este: se otorga un beneficio, una ventaja que, en definitiva, aprovecha una de esas grandes multinacionales del petróleo que se nos dijo iban a quedar excluidas de las relaciones entre los países latinoamericanos.

Con respecto a la quinta pregunta, relativa a cómo se aplicó la cláusula décima del contrato entre Ancap y Trafigura y cómo se determinó la comisión que en definitiva percibió Ancap, lo que entendí de lo que dijo el señor Riet –procuré tomar nota; quizás omití algo– fue que no hubo ninguna reunión del Comité de Procedimientos, ninguna deliberación, ningún debate ni negociación. Lo que entendí de lo que dijo el señor Riet fue que Trafigura había comunicado a Ancap cuál sería su bonificación: diez centavos por barril.

Adviértase lo que es esto, señor Presidente: Ancap se mete en negocios de estas características, de estos volúmenes, y no lo hace en el momento de firmar el contrato, cuando uno decide si consiente o no, sino que tiempo después se le comunica cuánto va a ganar. De esta manera, se compromete y compromete su responsabilidad y su buen nombre. Digo esto porque en algún momento cambiará el Gobierno de Ecuador, estas cosas serán reexaminadas y quienes se hayan prestado a celebrar estos negocios serán considerados de manera diferente a como ocurre hoy, cuando está en el poder el régimen que hace estos contratos. Por eso digo que está comprometido el buen nombre.

En esta operación a Ancap simplemente se le comunica cuánto va a percibir. Este hecho demuestra a las claras cuál es la parte dominante y fuerte en el ne-

gocio y cuál, la subalterna. En este caso, no es Ancap la que elige a Trafigura para comercializar el crudo o los derivados; es Trafigura la que elige a Ancap para usarla en el *fronting* de su negocio con Petroecuador. La que controla la relación con Petroecuador es Trafigura, y eligió a Ancap como, en otros momentos, lo hizo con otras empresas públicas que también sirvieron a ese propósito. Me parece que la figuración de Ancap en toda esta negociación no es muy gallarda.

Se dice que esto viene de antes. ¡Se ha criticado tanto lo que se hacía antes que uno no imaginaba que lo mismo se iba a hacer ahora! Pero antes, señor Presidente –por lo menos hasta 2004–, las empresas públicas –entre ellas, Ancap– daban beneficios. ¡Ahora dan pérdidas! Aunque se nos diga que resultan de negocios brillantes y de una estrategia exitosa y espectacular, el resultado final, según las cifras que se aceptaron, es de US$ 169 millones. Pero, esos son temas para abordar en otras instancias; ha terminado el tiempo de que disponía.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Señor Presidente: escuché atentamente los puntos que resumieron los legisladores; quedaron bastante menos sobre el final.

Dado que inicialmente expliqué cuál es el modelo de negocio y también, paso a paso, los contratos, debo decir que se hace una interpretación casi libre, que debe ser rechazada.

Las declaraciones que en su momento realizó el señor Ministro Sendic, que luego fue Presidente de Ancap cuando yo ya ocupaba este cargo, refieren claramente a dos cosas que se hicieron: a la compra y venta de derivados y al negocio.

Planteé al principio que se estaba perdiendo de vista el modelo de negocio, y vuelve a suceder cuando se alude a estos roles y declaraciones. Después de haber leído todos los contratos y de haber demostrado todos los hechos, queda claro el modelo de negocio y el interés de Ecuador de hacer un intercambio porque necesita derivados, y para obtenerlos pone su petróleo en la misma cantidad equivalente de los precios. No hay otra cuestión sobre el tema.

El petróleo ecuatoriano, por su pesadez y demás, en parte se procesó y, en parte, se revendió a través de terceros. Por eso se necesitó la figura de un *trader*, y Trafigura era la firma con la que se ya se venía trabajando.

En este punto, recordemos otro tema importante: había que asegurar el suministro logístico. La no continuidad se dio en definitiva –no por las declaraciones que fueron leídas– porque la continuidad del suministro logístico para el país, después de haber trabajado durante un par de años, implicaba bastante precisión y bastante riesgo.

Básicamente, tenemos un modelo de negocio en el que un país como Ecuador –que es y sigue siendo amigo de Uruguay– necesita los derivados y lo compensa con el petróleo. Ese es el modelo que se siguió durante dos años; lo leí textualmente. Ese es el modelo que, en su mayor parte, se hizo mediante la venta o la compra a terceros países y, en parte, a través del refinamiento en Uruguay. Ese es el modelo que, desde el principio, se planteó, que está declarado y figura en los contratos. Todos los valores y todos los datos mencionados anteriormente están registrados en los diversos contratos entre las diferentes empresas. Entonces, cualquier interpretación o suposición sobre el tema –básicamente relativos a roles dominantes y no dominantes– parte de la incomprensión del negocio en su totalidad. En virtud del contrato, Ancap tiene un rol muy claro: proveer obligatoriamente a Petroecuador, y la mayor parte se asegura a través de la compra a través de un *trader* determinado. A esos efectos elige un *trader*, entrega lo que corresponde y su comisión está dada por el hecho de haber realizado el negocio.

Quiero aclarar otra cosa, además de que las declaraciones no se contradicen, sino que aluden a dos elementos que se cumplieron a lo largo del proceso: como dije desde el principio, el mecanismo utilizado no significaba que entre las dos empresas públicas hubiera un intercambio económico, sino un intercambio de productos. Esto es esencial de acuerdo con el modelo estipulado. Por otro lado, está el hecho de que cada parte tenía que manejar un petróleo determinado y de que Ancap debía operar con un tipo de petróleo y de cierta manera, tal como fue dicho, declarado y explicitado, con las excepciones de que se comprara o vendiera a determinados países. Esto era importante dentro de la operativa, pero la esencia, lo principal era suministrar en tiempo y forma los derivados, a un país que los necesita. Entonces, realmente no vemos más que lo que es: Ancap es una empresa pública seria y confiable. Por eso, durante estos años Petroecuador buscó a Ancap para realizar este negocio, y lo hace porque Ancap también tiene negocios con otras empresas.

Por lo tanto, que se atribuyan determinados roles implica no entender que lo que hace el *trader* es comprar en el mejor lugar y comprarvender en el mejor lugar, mientras que lo que tenía que hacer Ancap era compensar el petróleo con el suministro acordado.

Creo que el tema se explicó claramente a los señores legisladores y está en los documentos para que puedan analizarlo. Nosotros estamos viendo cierta interpretación que no se condice con los hechos. De todas maneras, nos ha sido grato brindar la información.

En definitiva, para nosotros el resultado de Ancap durante estos años ha sido de crecimiento, aspecto que se une al tema económico. Ancap tiene como base –otras empresas también– el tipo de cambio; el 90 % de las compras se hace en dólares, porque se trata de petróleo extranjero y Ancap vende en todos los casos en pesos. Esa diferencia de posicionamiento trata continuamente de disminuirla con nuevas herramientas, pero está en la base funcional del sistema. Para mejorar su resultado siempre va a tratar de minimizar lo que es el negocio de la empresa que importa en dólares y vende en pesos. O sea que trata de calzar continuamente. Cuando en un rato se descalza más, tiene mayor costo y cuando se descalza menos, no lo tiene. Pero la base no está en las inversiones –¡bienvenidas sean, en particular para la calidad de vida del pueblo uruguayo!– sino en la búsqueda de herramientas –como se están haciendo ahora– para que el descalce sea el menor posible. ¡Y en el año 2012 ese descalce le permitió ganar US$ 40 millones! Recordemos que en ese momento se modificó el tipo de cambio y bajó en vez de subir. Luego, cuando baja, pierde, pero cuando sube, gana. En definitiva, el tema no es ese sino bajar los descalces, que es el esfuerzo que está haciendo el Directorio.

Con respecto al primer punto, creemos que falta la explicación de Ecuador, que tendrá sus razones. Aquí hemos discutido lo que ha hecho Ancap, y lo ha hecho bien.

Sobre el segundo tema, no tenemos ninguna duda de que no solo lo ha hecho bien, sino que si no lo hubiera hecho, el país no funcionaría actualmente.

Agradezco a los señores legisladores.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: no hemos ingresado en el debate porque no tenemos un conocimiento profundo del tema y la convocatoria fue formulada por los señores legisladores Abdala y Pasquet. Pero hay algunas cuestiones que, a modo de conclusión, me gustaría señalar.

En primer lugar, el señor legislador Pasquet, en los primeros momentos de su intervención hizo mención a la fórmula kafkiana que ahora los parlamentarios tenemos que practicar para conocer información de la que dispone el Gobierno. Esto no es nuevo. Este Gobierno, en forma sistemática, ha ocultado información sobre el funcionamiento del Estado. Lo ha hecho con materias de gran sensibilidad y cuando se oculta información al Parlamento se está ocultando información a la opinión pública, porque de este ámbito recibe las informaciones, naturalmente a través de sus representantes. Estos pueden ser del partido de Gobierno o de los partidos de la oposición. Todos tienen un régimen que se establece en la Constitución de la República, que es el del pedido de informes, cuyo propósito es conocer qué cosas ocurren en las entrañas de la Administración. Hemos tenido que recurrir al mecanismo de la ley de información pública. ¡Es una vergüenza que en un país democrático y republicano un legislador tenga que recurrir al mecanismo de la ley de información pública para conocer lo que ocurre dentro del Estado! Lo digo enfáticamente porque en la historia del Uruguay no hay antecedentes, salvo en este Gobierno, de negación de información a los legisladores y que estos, amparados por la Constitución de la República, deban recurrir a la ley de información pública. No solo ha sucedido con Ancap y otras empresas del Estado, sino también con la Cancillería, que se ha negado a dar información, basándose en artículos de la ley de información pública, que supuestamente son el respaldo para no darla.

Por tanto, lo primero que quiero dejar en claro es la absoluta falta de transparencia del Gobierno del Frente Amplio cuando, negándose a dar información, amparándose en la Constitución de la República, esta llega a los legisladores recién después de que la solicitan a través de la Justicia.

En segundo término, quiero señalar algo que creo es muy importante. Si bien tanto el señor Ministro como los señores Directores de Ancap han pretendido justificarse plenamente a través de la letra de la Carta Orgánica de Ancap –utilizada en este caso en forma interesada y también en aspectos vinculados a los contratos que tiene firmados Ancap–, lo que están haciendo es una simple intermediación, que se parece más a la condición de testaferro que a la de una empresa pública seria, que se precia de ser la gran empresa del Uruguay. Ancap ha sido el instrumento para que una empresa internacional compre y venda petróleo y derivados a un Estado extranjero. ¡A mí poco me importa qué le pasa a Ecuador! No me amparo en el discurso fácil del latinoamericanismo o el discurso liberador de las patrias americanas, y mucho menos en el expediente energético. Me importa muy poco lo que le ocurra a Ecuador. Sí me importa mucho lo que le ocurre a Uruguay. Y me importa mucho que Uruguay y una empresa tan importante como Ancap se presten a un negocio para terceros, y se manifieste en Sala que este negocio es mejor ahora porque se

gana más dinero que antes. En este sentido, se podrá evolucionar a partir del análisis de si se hizo o no dentro del marco jurídico de Ancap o si fue un negocio lícito porque hay un contrato con Trafigura y otro con Ecuador. Pero lo cierto es que en este aspecto Ancap está cumpliendo un papel penoso; un papel de intermediario, detrás del cual hay muchos intereses, que no son públicos ni de la sociedad uruguaya, sino de los brókers, de los intermediarios extranjeros que ganan mucho dinero. A mí me gustaría saber quién es el que, en nombre de Ancap, negocia estos asuntos con esas empresas. ¿Quién negoció con Trafigura? ¿Quién negoció con la gente que está en el Gobierno de Ecuador? El señor Presidente de ese país dice no conocer las características de estos negocios. ¡Por algo dijo las cosas que manifestó públicamente!

La conclusión es que al amparo del argumento de que el Parlamento no debe conocer las cosas, al contrario de lo que establece la Constitución, y de que hay normas que se ponen por delante para impedir información al Parlamento, hay negocios de estas características que no son, a nuestro juicio, los lógicos que tienen que realizar las empresas del Estado. Son negocios que benefician a terceros y no así, en forma adecuada, al Estado uruguayo, sobre todo contraponiendo la imagen con el negocio. Uruguay presenta una pésima imagen y su empresa pública Ancap también, en todo caso, de ser testaferro en un negocio cuyo dinero va para un tercero que no tiene nada que ver con nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: quiero decir que es obvio que reglamentariamente el señor legislador Trobo tiene todo el derecho a hacer la intervención que él considere.

Simplemente, quiero dejar constancia de que habíamos hablado con los dos miembros convocantes para que la sesión terminara con la intervención de los señores legisladores Abdala y Pasquet, y por último el señor Ministro. Insisto: el señor legislador Trobo, como miembro pleno de la Comisión Permanente, tiene todo el derecho a intervenir. Yo me dirigí a los miembros convocantes y no tenía idea de que el señor legislador Trobo iba a intervenir.

Reitero que quiero dejar esta constancia porque algunos de los colegas me han pedido que explicara esta situación. Insisto: acordamos con los señores legisladores que habían convocado esta sesión.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en el mejor tono amistoso que me merece el colega, señor legislador Mahía, creo que es absolutamente improcedente y fuera de lugar que se pretenda que un legislador no diga –en el momento que entiende conveniente y de acuerdo tanto con el Reglamento de la Comisión Permanente como con el de la Cámara de Diputados y del Senado– lo que quiere. Francamente, estas admoniciones, vinculadas con acuerdos de cumplimiento ético, moral o de compromiso parlamentario, a mí me resbalan, porque si a la mordaza de no responder los pedidos de informes, y a la mordaza de las largas letanías de los funcionarios del Gobierno en el Parlamento para evitar responder lo que hay que responder, se quiere agregar la mordaza de que porque hay un acuerdo entre algunos los demás no pueden hablar, no estoy dispuesto a aceptarlo, en esta Legislatura ni en la próxima.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor Presidente: solo pido que nos escuchemos en Sala. Simplemente hago esa convocatoria: que nos escuchemos.

En ningún momento el compañero legislador Mahía le quiso poner una mordaza absolutamente a nadie. Dejó absoluta constancia de que todos teníamos el derecho de hablar cuando quisiéramos en esta sesión, en tanto somos miembros plenos. Pero correspondía una aclaración al equipo del Ministerio, al que se le había comunicado una forma de trabajar que no se cumplió. Simplemente fue eso. Acá nadie le está poniendo una mordaza a nadie y creo que lo peor que nos puede pasar como Cuerpo legislativo, por su seriedad y su responsabilidad, es crear un *show* sobre lo que no existe ni existió en ningún momento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE .- Tiene la palabra el señor legislador.

*(Interrupción del señor legislador Trobo).*

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: voy a intervenir –si me ampara en el uso de la palabra– a los efectos de trasmitir mi propia versión de los hechos, sin pretender con esto –en función de una aparente contradicción que surgirá de esta– señalar que yo digo la verdad y el señor legislador Mahía miente, porque no es así. Estoy seguro de que lo que ha ocurrido obedece a una mala interpretación o a un desentendimiento.

Con el señor legislador Mahía hablamos del desarrollo de la sesión y convinimos –yo lo solicité y me fue concedido; y el señor legislador Pasquet estuvo de acuerdo– que, culminada la intervención inicial del Poder Ejecutivo, los miembros convocantes tuviéramos una segunda intervención a los efectos de comentar las explicaciones que recibimos, que fue lo que ocurrió.

A mi entender –por lo menos–, quedó de manifiesto que cumplida esta etapa, eventualmente se abriría la lista de oradores. El señor legislador Mahía me dijo que no había integrantes de la bancada del Frente Amplio que tuvieran interés o intención, en principio, de hacer uso de la palabra, y eso lo tomé como un dato, pero en ningún momento dije que ningún representante de la oposición o, por lo menos de mi partido, deseara hacerlo; hasta ese momento no lo sabía. Ese es el aspecto en que las dos versiones difieren, pero estoy seguro de que no es por una razón de mala fe sino, seguramente, por un simple desentendimiento en la comunicación.

Creo que con esto se salda la cuestión y está claro que el legislador Trobo, como cualquier legislador integrante de este Cuerpo –en eso ha habido unanimidad–, está en su legítimo derecho de decir lo que dijo y, por lo tanto, los demás legisladores de hacer lo mismo, si lo entienden conveniente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclarado, entonces, el malentendido, tiene la palabra el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Señor Presidente: se han hecho dos observaciones y creo que vamos a contestarlas en conjunto.

Solicitamos autorización para que haga uso de la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Subsecretario de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Señor Presidente: le agradezco por darme la posibilidad de hacer esta intervención que va a ser breve, así podrá cerrar esta jornada, que ha sido larga y de nutrida información del Poder Ejecutivo y de Ancap al Parlamento, como tantas otras. Seguramente, no será la última. Son jornadas en las que, naturalmente, en el marco de la ley y de los reglamentos, todos los legisladores tienen el derecho, y a veces pueden considerar que hasta el deber, de hacer intervenciones y consideraciones. Lo que nosotros no podemos dejar que quede plasmado en la versión taquigráfica ni que se manifieste en esta Sala es información que no se ajusta a la realidad.

Con franqueza, no comprendo cómo, en el preciso momento en el que el señor Ministro entrega al señor Presidente –para que quede a disposición del Parlamento y de sus integrantes y, por lo tanto, accesible a la consulta de los legisladores– toda la información y todos los documentos que se han solicitado, se afirme exactamente lo contrario, es decir, que el Poder Ejecutivo considera que el Parlamento no debe acceder a la información. O bien no se advirtió el voluminoso sobre que se acaba de entregar al señor Presidente, o bien se quiere hacer un manejo de tipo político que no compartimos porque no se ajusta a la realidad.

No solo no se ajusta a la realidad la voluntad de no informar al Parlamento por parte de este Poder Ejecutivo y de este Ministerio, en este caso, porque acabamos de entregar toda la información que pidieron los legisladores –voy a explicar el porqué de la forma en que lo hemos hecho–, sino que tampoco es cierto ni vamos a admitir que esta Administración, que este Gobierno ni la fuerza política a la que responde, en general, no informe al Parlamento ni tenga la disposición de actuar con transparencia, porque lo hemos hecho siempre.

Efectivamente, hay un marco normativo que establece el mecanismo para que los legisladores hagan pedidos de informes que, en su gran mayoría, hemos respondido. También existe un marco constitucional que lo establece y tenemos el compromiso de cumplirlo. Asimismo, existe una ley, que es la de acceso a la información, que es una herramienta más, no solo para la información parlamentaria sino para la información a los ciudadanos. Se trata de una ley, señor Presidente, que tuvimos la satisfacción de votar y de impulsar en la Legislatura pasada, porque le da más posibilidades a los ciudadanos de acceder a información de lo que lo hace el Poder Ejecutivo. Reitero que esa ley ha sido impulsada por la fuerza política que hoy gobierna. Además de la Constitución, de las normas y Reglamentos parlamentarios, y de la ley que hemos creado para facilitar el acceso a la información pública a los ciudadanos, en el país existe un marco normativo general que garantiza –creo que todos los presentes estamos comprometidos en eso– a los ciudadanos nacionales, a los extranjeros, a los

actores individuales, a las personas físicas, y también a los actores privados, lo que se ha dado en llamar la seguridad jurídica. El orden y la seguridad jurídica en nuestro país suponen reconocer todas las normativas, y entre las distintas normativas se reconocen y se honran los contratos en la órbita del derecho privado. Entonces, como muchos de estos contratos tienen cláusulas de confidencialidad que el país –no en esta Administración, afortunadamente en todas las Administraciones– ha honrado con quienes suscriben los contratos, lo que ha hecho esta Administración es buscar la forma de cumplir con las normas y con el compromiso que tenemos de informar al Parlamento y, al mismo tiempo, no violar las normas y los compromisos establecidos en los contratos de confidencialidad. Naturalmente, el Parlamento tiene no solo el derecho sino la obligación –si entiende que hay elementos a escrutar– de levantar esa confidencialidad, y es por eso que hemos entregado todos los documentos al Parlamento. Ahora bien, también asume –porque forma parte del Gobierno, igual que el Poder Ejecutivo– el carácter reservado de esa información que está disponible para todos los legisladores, y como integrantes del Gobierno, los legisladores, sabiendo que hay cláusula de confidencialidad, la manejarán con la responsabilidad que siempre lo han hecho en esta y en otras Administraciones. Por lo tanto, la información está, la información se entrega, la información está disponible para los legisladores, y también los contratos que incluyen cláusulas de confidencialidad se levantan aquí, en el ámbito parlamentario, y se honran a nivel general. Reitero que –como ya hay antecedentes– el Poder Ejecutivo ha dejado en custodia de los legisladores toda la información que en este caso han solicitado.

No podemos admitir que se diga que la Administración no informa al Parlamento, teniendo en cuenta que puede haber –como ha habido en todas las Administraciones– un pequeño porcentaje de pedidos de informes en proceso de respuesta, pero la enorme mayoría han sido respondidos. No podemos aceptar que se diga esto, considerando que ha habido una ampliación del marco normativo para garantizar la información pública. Tampoco se puede aceptar que se afirme que no se está proporcionando información al Parlamento y, por lo tanto, a la ciudadanía, porque el Ministro ha venido al Parlamento y ha entregado la documentación que le fue solicitada. No es así; no es su voluntad; no ha sido la práctica; no ha sido el tono de esta comparecencia, que lamentamos termine de esta forma. Entendemos que estamos en tiempos electorales y que, a veces, los ánimos están afectados por esa situación.

Reafirmamos que la información solicitada queda en custodia del Parlamento y a disposición de los señores legisladores. Hay voluntad de garantizar la seguridad jurídica en el país y de honrar los compromisos que se establecen en los contratos. En ese contexto hemos actuado y vamos a seguir actuando. Esperamos que el intercambio entre las Cámaras y entre las Cámaras y el Poder Ejecutivo se lleve a cabo en un marco de respeto y de tolerancia, como el que ha reinado a lo largo de toda la sesión en el día de hoy.

En términos futbolísticos, podríamos decir que escuchamos una intervención sobre otro partido. Exhorto a volver al cauce del trámite parlamentario en el que veníamos, a analizar la información brindada y a tomar algunas de las afirmaciones que se han hecho, simplemente como expresiones temperamentales y no como afirmaciones ciertas, porque inclusive los hechos las desmienten.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero a los señores legisladores que el convenio que nos hizo llegar el señor Ministro se encuentra en la caja fuerte de la Secretaría de la Asamblea General y está a disposición de los señores legisladores.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Señor Presidente: la otra fuerte afirmación que se ha hecho revela el desconocimiento –lo digo con todo respeto; en otras cuestiones hemos coincidido, pero no en esta– sobre el aspecto sustancial que hemos discutido.

Básicamente, Ancap ha tenido el papel central en este acuerdo porque Ecuador requería una empresa con imagen, con seguridad jurídica, con experiencia en la compra y venta de derivados en determinados momentos que le ayudara, en varias ocasiones, a proveerse de los materiales que necesitaba. En definitiva, esta empresa de los uruguayos –la empresa que ha desarrollado la política estratégica que hemos marcado, la que tiene mejor imagen en América Latina en ese sentido–, de acuerdo con las cláusulas contractuales, en algunos casos entregó el crudo refinado y, en otros, se asistió con un tercero para la entrega del crudo que Ecuador necesitaba.

Más allá de que como países hermanos nos interesa Ecuador y todo lo que implica Petroecuador –a diferencia del señor legislador Trobo–, lo central a destacar es que Ancap ha sacado una experiencia comercial importante y una ganancia económica razonable, ayudando a proveer a un país que antes se proveía por sí mismo, y cumpliendo de nuevo con los

contratos asumidos, en consonancia con la fortaleza y la imagen que esta empresa tiene.

Por lo tanto, entendemos que el rol que Ancap jugó en esta instancia fue el adecuado.

Muchas gracias.

## 9) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

*(Es la hora 15 y 19)*.

**LUIS GALLO IMPERIALE**
Presidente

**Hugo Rodríguez Filippini**
Secretario

**José Pedro Montero**
Secretario

**Julio Míguez**
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Corrección y Control
**División Diario de Sesiones del Senado**

Diseño e Impresión
**División Imprenta del Senado**